Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada **PROBIOMED, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. FERNANDO BARAJAS MARÍN**, en su carácter de Representante Legal, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**.

I.7.- El Dr. Armando González García, Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico intervino como Área Técnica del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012,** de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

de folio 0000001480-2013 de fecha 18 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 27 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,867 de fecha 26 de abril de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberón Alonso, Notario Público número 68 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, bajo el número 24, fojas 23, volumen 1048, libro tercero folio mercantil número 24, foja 23, volumen 1048, libro tercero, de fecha 16 de junio de 1978.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 687 de fecha 12 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Adolfo Llorente Martínez, Notario Público número 205, de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal con bajo el folio mercantil número 8754 en fecha 17 de febrero de 1997 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación y venta de productos medicinales, biológicos, alimenticios y de perfumería.

II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Publico le otorgo el Registro Federal Contribuyentes numero **PRO-780201-IDA**, Asimismo cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **B1612724109.**

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en San Esteban número 88, Colonia Santo Tomas, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02020, en México, Distrito Federal, Teléfono: 2581-1990 y Fax 5531-2820, correo electrónico ventasgob@probiomed.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$13,226,125.80 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$33,065,304.60 (TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno);** la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES: El pago se llevará a cabo en las Delegaciones de **"EL INSTITUTO",** con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, las facturas se presentaran en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR".**

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

El pago de realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o periodo, en su caso número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% (dos punto cinco) diario y hasta el 10% (diez por ciento).

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación, considerando para tal efecto el **Anexo 21 (veintiuno)** de la convocatoria.

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

		PAGO
Almacén Delegacional Nive Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas , México Distrito Federal Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes Teléfono: 55 87 13 19	División de Trámite de Erogaciones, Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina Gómez Pedraza. Colonia San Miguel Chapultepec, México, Distrito Federal

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo operativo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El producto deberá de estar acompañado del oficio de liberación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como lo siguiente:

- Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
- Copia de la factura correspondiente.
- Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.
- Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.

- Realizar el trámite de pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.

- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur número 253, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en la División de Prevención de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 (tres) días hábiles a los correos de: elina.alvarado@imss.gob.mx; alejandra.pliego@imss.gob.mx y samuel.valle@imss.gob.mx.

- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la conservación de red fría dentro de los rangos de temperatura establecidos, de entre +2°C y +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y distribución** de vacunas:

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas en días hábiles, en caso de no cumplirse con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** hasta la recepción de los mismos.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las Tablas de Termoestabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima actualizada al 2013, así como los controles de temperatura del producto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, en caso de que se presente el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

resumido que solicita por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de ser requerida.

Por cada uno de los lotes, **"EL PROVEEDOR"** entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en este contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio electrónicos para cada destino (Almacén Delegacional),a fin de que ellos puedan leer cada monitor TEMP TALE 4 para cadena en frio, es decir si la ruta lleva 3 (tres) destinos deberán acompañar 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el numero de monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se observara que garanticen la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, que será constatado al entregar los monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto. **EN TODOS LOS CASOS DEBERAN ANOTAR EL NUMERO DE SERIE DE CADA MONITOR TEMP TALE 4 para cadena en frio, ENTREGANDO UNA RELACION DE LOS MONITORES TEMP TALE 4 para cadena en frio INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA DELEGACION. ES RECOMENDABLE QUE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE FRIO SEA HOMOGENIZADO, ES DECIR SEA EL MISMO A NIVEL NACIONAL.** Cada vehículo que sirva de transporte para los bienes que detalla en el presente contrato

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

deberá acompañar en cada envío el Software para poder leer el registro de cada monitor **(TEMP TALE 4 MANGER DESKTOP) así como el lector para monitores TEMP TALE 4** con conexión al puerto **USB.**

Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A, los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CLAVES 020 000 2522 "VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B" Y 020 000 3805 VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO (DPT) PODRÁN SER COTIZADAS EN CONDICIÓN CIP O DDP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal de **"EL INSTITUTO"** que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el **Anexo 22 (veintidós)** de la convocatoria.

"EL INSTITUTO" no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación, referidas en párrafo anterior.

PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWEAR A UTILIZAR SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

a) Especificaciones Técnicas de los Monitores.
Los monitores deben ser Temp Tale 4, Tipo: REUTILIZABLES; de conformidad con las especificaciones técnicas de dicho modelo.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

La dirección electrónica en la que pueden verificar dichas especificaciones son www.sensitech.com

b) Especificaciones Técnicas del Software.
Las especificaciones técnicas del Software deberán, ser las requeridas para los monitores Temple Tale 4.

c) Cantidad de Monitores por Delegación.

1. En la Delegaciones, para la recepción, **"EL PROVEEDOR"** de productos biológicos debe contar con sus propios monitores para cada entrega, de conformidad con los requisitos establecidas en el presente contrato condiciones de entrega.

2. Las Delegaciones, para la entrega en las unidades médicas, contaran con sus propios monitores, en la cantidad suficiente para las entregas, dependiendo de los embarques por día, incluyendo 2 monitores por vehículo, o un monitor por termo.

d) Características del Personal que deberá operar el software.

El personal que deberá operar, controlar y resguardar las gráficas del registro de temperatura de trayecto, debe ser Responsable Sanitario y si existe un área de control de calidad en la Delegación, asimismo el personal que debe intervenir en la lectura de estos monitores es el área de recepción de cada Delegación.

e) Tiempo de Instalación de los monitores y software.

El tiempo de instalación dependerá de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en los cuales se instalara el software.
Este deberá instalarse en la PC del Responsable Sanitario y área de recepción en cada Delegación.

f) Tiempo de Capacitación para el manejo de software.

"EL PROVEEDOR", deberán adquirir sus propios monitores y solicitar a instalación del software al proveedor de este, así como la capacitación correspondiente.

Para el caso de las Delegaciones, será la Coordinación de Control de Abasto quien le de las indicaciones para contar con el software respectivo y la capacitación de uso.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g) **"EL INSTITUTO"** realizara las pruebas al término de la instalación, para el caso de las Delegaciones las mismas las realizara el Responsable Sanitario.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que ya cuenta con los monitores antes de formalizar el contrato, en caso contrario **"EL INSTITUTO"** se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UN CONTRATO MARCO FORMALIZADO.

"EL INSTITUTO" precisa que para el caso de que su producto haya sido negociado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, deberá ofertas las mismas condiciones que su representada haya presentado ante dicha comisión.

Derivado de la posible suscripción de contratos marco de biológicos para el ejercicio 2013. Se actualizarán los acuerdos y precios negociados en los contratos marco que al efecto formalice la Secretaría de la Función Pública, específicamente para las claves asignadas en el presente contrato

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar **"EL INSTITUTO"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** y deber ser entregado el canje en el lugar de origen de su recepción.

El canje aplicará también para **"EL PROVEEDOR"** cuyo productos sean susceptibles de liberación documental por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaria de Salud, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto a los Almacenes Delegacionales.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la Secretaria de Salud, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Cuando la Secretaria de Salud notifique a **"EL INSTITUTO"** que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, **"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Secretaria de Salud para su venta y distribución.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del presente contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente contrato, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO",** podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10%(diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.

14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

GARANTÍA DE LOS BIENES: Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses, vigentes, al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de **"EL INSTITUTO"**; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su entrega en los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

- Remisión de **"EL PROVEEDOR"**, haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.
- Oficio donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente, así como al responsable sanitario del instituto.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los Almacenes Delegacionales, serán totalmente a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán apegarse a lo indicado en esta convocatoria y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de **"EL INSTITUTO"** y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango **+2 a +8° C**

- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

- Enviar oportunamente la documentación requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario de **"EL INSTITUTO"**.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área de Seguimiento a Unidades dependiente de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO",** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos) "Programa de Distribución, Lugar de entrega y Pago de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el **11 de diciembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

"EL PROVEEDOR"
PROBIOMED, S.A. DE C.V.

C. FERNANDO BARAJAS MARÍN
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA
Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CIGG/CGJ/GFHL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : PROBIOMED, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PRO -780201-IDA
No. PROVEEDOR: 00027823

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENV ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 D OSIS).									
020 000 2526 01 01	OSIS).	505,932	1,264,830	$9.50	$12,015,885.00	0%	$0.00	$9.50	$4,806,354.00	$12,015,885.00
	Marca: PROBIVAC-B									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
COBERTURA :										
098001150900	1,264,830									
	SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DE L VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVAS E CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FR ASCO AMPULA CON 0.5 ML.									
020 000 2527 00 01	ASCO AMPULA CON 0.5 ML.	850,482	2,126,204	$9.90	$21,049,419.60	0%	$0.00	$9.90	$8,419,771.80	$21,049,419.60
	Marca: PROBIVAC-B									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
COBERTURA :										
098001150900	2,126,204									

IMPORTE DEL CONTRATO:	$13,226,125.80	$33,065,304.60
FIANZA REQUERIDA:		$3,306,530.46

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VIENTICINCO PESOS 80/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2

"PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **32** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U120627
ORDINARIO
ANEXO 2

FECHA: 10/12/2012
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
R.F.C.	PRO -780201-IDA
No. PROVEEDOR	00027823

020 000 2526 01 01	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).
	PROBIVAC-B
	MEXICO
	PRO -780201-IDA

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	26/04/2013	098001150900	252,970
2	28/06/2013	098001150900	252,970
3	30/08/2013	098001150900	252,970
4	25/10/2013	098001150900	252,970
5	27/12/2013	098001150900	252,950
		TOTAL:	1,264,830

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Classif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U120627
ORDINARIO
ANEXO 2

FECHA: 10/12/2012
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR	PROBIOMED S.A. DE C.V.
R.F.C.	PRO-78020-IDA
No. PROVEEDOR	00027823

020 000 2527 00 01

VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON .05 ML Ó FRASCO AMPULA CON 0.5 ML
PROBIVAC-B
MEXICO
PRO-780201-IDA

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	25/01/2013	098001150900	314,040
2	28/02/2013	098001150900	314,040
3	26/04/2013	098001150900	314,040
4	28/06/2013	098001150900	314,040
5	30/08/2013	098001150900	314,040
6	25/10/2013	098001150900	314,040
7	27/12/2013	098001150900	241,964
		TOTAL:	2,126,204

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3817
Descripción Vacuna Antirrabica inactivada
Presentación Frasco

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Mar 4 al 8	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	-	12,133	-	12,133	12,133	-	12,133	-	12,135	60,667
Baja California				66		66	66		66		66	330
Campeche				210		210	210		210		210	1,050
Coahuila				314		314	314		314		314	1,570
Chiapas				484		484	484		484		486	2,422
Chihuahua				344		344	344		344		344	1,720
Durango				783		783	783		783		783	3,915
Guerrero				80		80	80		80		80	400
Hidalgo				620		620	620		620		620	3,100
México				390		390	390		390		390	1,950
Michoacan				1,095		1,095	1,095		1,095		1,095	5,475
Nayarit				500		500	500		500		500	2,500
Oaxaca				1,744		1,744	1,744		1,744		1,744	8,720
Puebla				1,200		1,200	1,200		1,200		1,200	6,000
San Luis Potosí				680		680	680		680		680	3,400
Sinaloa				260		260	260		260		260	1,300
Tamaulipas				298		298	298		298		298	1,490
Veracruz Norte				1,200		1,200	1,200		1,200		1,200	6,000
Veracruz Sur				440		440	440		440		440	2,200
Yucatán				990		990	990		990		990	4,950
Zacatecas				435		435	435		435		435	2,175

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (TD)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Mar 4 al 8	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	157,530	-	157,530	-	385,640	157,530	-	157,200	-	-	1,015,430
Baja California		640		640		1,670	640		640			4,230
Campeche		2,040		2,040		5,060	2,040		2,040			13,220
Coahuila		3,900		3,900		8,650	3,900		3,900			24,250
Chiapas		26,140		26,140		70,900	26,140		26,000			175,320
Chihuahua		3,110		3,110		7,280	3,110		3,100			19,710
Durango		4,200		4,200		9,830	4,200		4,200			26,630
Guerrero		350		350		1,250	350		350			2,650
Hidalgo		9,700		9,700		22,770	9,700		9,700			61,570
Mexico		920		920		2,290	920		920			5,970
Michoacan		16,080		16,080		39,410	16,080		16,040			103,690
Nayarit		2,260		2,260		5,150	2,260		2,260			14,190
Oaxaca		19,350		19,350		47,310	19,350		19,250			124,610
Puebla		17,200		17,200		43,200	17,200		17,200			112,000
San Luis Potosí		9,110		9,110		21,890	9,110		9,110			58,330
Sinaloa		4,590		4,590		10,070	4,590		4,590			28,430
Tamaulipas		3,510		3,510		7,260	3,510		3,500			21,290
Veracruz Norte		12,100		12,100		27,990	12,100		12,100			76,390
Veracruz Sur		10,600		10,600		26,580	10,600		10,600			68,980
Yucatan		5,810		5,810		13,200	5,810		5,800			36,430
Zacatecas		5,920		5,920		13,880	5,920		5,900			37,540

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Lamblech

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3831
Descripción Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetánica
Presentación Frascos

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	3,458	-	3,458	-	-	3,458	-	3,458	13,832
Baja California			20		20			20		20	80
Campeche			130		130			130		130	520
Coahuila			19		19			19		19	76
Chiapas			640		640			640		640	2,560
Chihuahua			60		60			60		60	240
Durango			365		365			365		365	1,460
Guerrero			50		50			50		50	200
Hidalgo			90		90			90		90	360
México			70		70			70		70	280
Michoacán			137		137			137		137	548
Nayarit			40		40			40		40	160
Oaxaca			437		437			437		437	1,748
Puebla			400		400			400		400	1,600
San Luis Potosí			90		90			90		90	360
Sinaloa			100		100			100		100	400
Tamaulipas			150		150			150		150	600
Veracruz Norte			150		150			150		150	600
Veracruz Sur			100		100			100		100	400
Yucatán			100		100			100		100	400
Zacatecas			310		310			310		310	1,240

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3820
Descripción Vacuna Triple Viral (SRP)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	-	-	49,430	277,430	-	49,430	-	49,430	425,720
Baja California					240	1,320		240		240	2,040
Campeche					710	3,630		710		710	5,760
Coahuila					1,020	6,030		1,020		1,020	9,090
Chiapas					9,900	54,850		9,900		9,900	84,550
Chihuahua					1,010	5,240		1,010		1,010	8,270
Durango					1,170	6,350		1,170		1,170	9,860
Guerrero					80	790		80		80	1,030
Hidalgo					3,230	17,100		3,230		3,230	26,790
Mexico					290	1,650		290		290	2,520
Michoacan					5,120	27,980		5,120		5,120	43,340
Nayarit					620	3,600		620		620	5,460
Oaxaca					5,600	32,200		5,600		5,600	49,000
Puebla					5,790	32,570		5,790		5,790	49,940
San Luis Potosi					2,850	15,370		2,850		2,850	23,920
Sinaloa					1,160	6,640		1,160		1,160	10,120
Tamaulipas					890	4,730		890		890	7,400
Veracruz Norte					3,060	18,430		3,060		3,060	27,610
Veracruz Sur					3,320	19,930		3,320		3,320	29,890
Yucatán					1,640	9,410		1,640		1,640	14,330
Zacatecas					1,730	9,610		1,730		1,730	14,800

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Mar 4 al 8	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	1,002,250	-	18,200	-	18,200	1,002,250	-	18,200	-	16,500	2,075,600
Baja California		4,850		250		250	4,850		250		150	10,600
Campeche		13,225		125		125	13,225		125		50	26,875
Coahuila		21,275		450		450	21,275		450		375	44,275
Chiapas		200,500		3,225		3,225	200,500		3,225		3,100	413,775
Chihuahua		20,675		575		575	20,675		575		525	43,600
Durango		23,775		475		475	23,775		475		400	49,375
Guerrero		2,175		100		100	2,175		100		50	4,700
Hidalgo		65,400		1,450		1,450	65,400		1,450		1,325	136,475
Mexico		5,775		175		175	5,775		175		75	12,150
Michoacán		101,650		1,550		1,550	101,650		1,550		1,475	209,425
Nayarit		13,350		250		250	13,350		250		175	27,625
Oaxaca		114,825		2,625		2,625	114,825		2,625		2,450	239,975
Puebla		117,800		2,050		2,050	117,800		2,050		2,025	243,775
San Luis Potosí		55,950		1,175		1,175	55,950		1,175		1,150	116,575
Sinaloa		23,275		225		225	23,275		225		100	47,325
Tamaulipas		18,325		225		225	18,325		225		175	37,500
Veracruz Norte		62,000		900		900	62,000		900		825	127,525
Veracruz Sur		68,000		1,175		1,175	68,000		1,175		1,150	142,675
Yucatán		32,775		425		425	32,775		425		275	67,100
Zacatecas		35,650		775		775	35,650		775		650	74,275

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3833
Descripción Inmunoglobulina Humana Antirrábica
Presentación Frascos

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	5,732	-	5,733	5,733	-	5,733	-	4,270	27,201
Baja California			50		50	50		50		30	230
Campeche			199		199	199		199		140	936
Coahuila			99		99	99		99		80	476
Chiapas			211		211	211		211		150	994
Chihuahua			174		174	174		174		140	836
Durango			497		497	497		497		380	2,368
Guerrero			75		75	75		75		60	360
Hidalgo			311		311	311		311		220	1,464
Mexico			199		199	199		199		140	936
Michoacán			224		224	224		224		160	1,056
Nayarit			261		261	261		261		200	1,244
Oaxaca			684		684	684		684		510	3,246
Puebla			672		672	672		672		510	3,198
San Luis Potosi			261		261	261		261		180	1,224
Sinaloa			187		187	187		187		120	868
Tamaulipas			210		211	211		211		150	993
Veracruz Norte			423		423	423		423		320	2,012
Veracruz Sur			187		187	187		187		130	878
Yucatán			522		522	522		522		420	2,508
Zacatecas			286		286	286		286		230	1,374

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3848
Descripción Faboterápico Antiarácnido
Presentación Frascos

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	-	-	1,742	1,742	-	1,742	-	1,288	6,514
Baja California					61	61		61		50	233
Campeche					12	12		12		10	46
Coahuila					54	54		54		40	202
Chiapas					169	169		169		120	627
Chihuahua					76	76		76		60	288
Durango					230	230		230		210	900
Guerrero					31	31		31		25	118
Hidalgo					153	153		153		120	579
México					138	138		138		100	514
Michoacán					46	46		46		30	168
Nayarit					31	31		31		20	113
Oaxaca					245	245		245		180	915
Puebla					138	138		138		90	504
San Luis Potosí					15	15		15		10	55
Sinaloa					92	92		92		60	336
Tamaulipas					76	76		76		50	278
Veracruz Norte					7	7		7		5	26
Veracruz Sur					15	15		15		8	53
Yucatán					-	-		-		-	-
Zacatecas					153	153		153		100	559

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3847
Descripción Faboterápico Antialacrán
Presentación Frascos

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	12,800	12,799	-	12,798	12,798	-	12,798	-	12,534	76,527
Baja California		20	20		20	20		20		20	120
Campeche		8	8		8	8		8		-	40
Coahuila		21	21		20	20		20		20	122
Chiapas		110	110		110	110		110		106	656
Chihuahua		100	100		100	100		100		100	600
Durango		1,600	1,600		1,600	1,600		1,600		1,580	9,580
Guerrero		160	160		160	160		160		150	950
Hidalgo		90	90		90	90		90		90	540
México		11	10		10	10		10		-	51
Michoacán		4,140	4,140		4,140	4,140		4,140		4,108	24,808
Nayarit		1,840	1,840		1,840	1,840		1,840		1,800	11,000
Oaxaca		860	860		860	860		860		840	5,140
Puebla		2,000	2,000		2,000	2,000		2,000		2,000	12,000
San Luis Potosí		10	10		10	10		10		10	60
Sinaloa		860	860		860	860		860		850	5,150
Tamaulipas		50	50		50	50		50		-	250
Veracruz Norte		20	20		20	20		20		-	100
Veracruz Sur		10	10		10	10		10		-	50
Yucatán		-	-		-	-		-		-	-
Zacatecas		890	890		890	890		890		860	5,310

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	88,528	-	-	-	88,528	-	-	-	-	177,056
Baja California		1,115				1,115					2,230
Campeche		1,159				1,159					2,318
Coahuila		1,206				1,206					2,412
Chiapas		16,898				16,898					33,796
Chihuahua		1,540				1,540					3,080
Durango		2,154				2,154					4,308
Guerrero		279				279					558
Hidalgo		3,932				3,932					7,864
México		295				295					590
Michoacán		10,032				10,032					20,064
Nayarit		2,016				2,016					4,032
Oaxaca		11,027				11,027					22,054
Puebla		9,000				9,000					18,000
San Luis Potosí		4,795				4,795					9,590
Sinaloa		2,157				2,157					4,314
Tamaulipas		1,412				1,412					2,824
Veracruz Norte		6,430				6,430					12,860
Veracruz Sur		6,500				6,500					13,000
Yucatán		3,646				3,646					7,292
Zacatecas		2,935				2,935					5,870

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3849
Descripción Faboterápico Antiviperino
Presentación Frascos

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene 7 al 11	Feb 18 al 22	Abr 22 al 26	May 6 al 10	Jun 24 al 28	Ago 26 al 30	Sept 2 al 6	Oct 21 al 25	Nov 4 al 8	Dic 23 al 27	
Total	-	-	5,217	-	5,209	5,209	-	5,209	-	5,209	26,053
Baja California			64		64	64		64		64	320
Campeche			208		208	208		208		208	1,040
Coahuila			58		58	58		58		58	290
Chiapas			171		171	171		171		171	855
Chihuahua			120		120	120		120		120	600
Durango			465		462	462		462		462	2,313
Guerrero			120		120	120		120		120	600
Hidalgo			790		790	790		790		790	3,950
Mexico			180		180	180		180		180	900
Michoacan			74		74	74		74		74	370
Nayarit			104		104	104		104		104	520
Oaxaca			1,005		1,001	1,001		1,001		1,001	5,009
Puebla			392		392	392		392		392	1,960
San Luis Potosi			192		191	191		191		191	956
Sinaloa			240		240	240		240		240	1,200
Tamaulipas			100		100	100		100		100	500
Veracruz Norte			448		448	448		448		448	2,240
Veracruz Sur			130		130	130		130		130	650
Yucatán			60		60	60		60		60	300
Zacatecas			296		296	296		296		296	1,480

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL TIPO SABIN
Clave 3802

	Proveedor						
Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero				Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	70,740	70,740				70,720	212,200
Baja California	129,500	129,500				129,500	388,500
Baja California Sur	38,100	38,100				38,100	114,300
Campeche	20,120	20,120				20,120	60,360
Coahuila	112,740	112,740				112,740	338,220
Colima	31,520	31,520				31,520	94,560
Chiapas	46,220	46,220				46,220	138,660
Chihuahua	176,300	176,300				176,300	528,900
Durango	73,860	73,860				73,860	221,580
Guanajuato	211,840	211,840				211,840	635,520
Guerrero	49,840	49,840				49,840	149,520
Hidalgo	38,040	38,040				38,040	114,120
Jalisco	340,400	340,400				340,400	1,021,200
México Oriente	244,720	244,720				244,700	734,140
México Poniente	148,060	148,060				148,060	444,180
Michoacán	98,980	98,980				98,980	296,940
Morelos	72,380	72,380				72,380	217,140
Nayarit	39,940	39,940				39,940	119,820
Nuevo León	204,820	204,820				204,820	614,460
Oaxaca	41,260	41,260				41,260	123,780
Puebla	132,860	132,860				132,860	398,580
Querétaro	84,020	84,020				84,020	252,060
Quintana Roo	62,420	62,420				62,420	187,260
San Luis Potosí	88,140	88,140				88,140	264,420
Sinaloa	117,960	117,960				117,960	353,880
Sonora	126,300	126,300				126,300	378,900
Tabasco	45,140	45,140				45,140	135,420
Tamaulipas	179,780	179,780				179,780	539,340
Tlaxcala	33,140	33,140				33,140	99,420
Veracruz Norte	87,380	87,380				87,360	262,120
Veracruz Sur	72,880	72,880				72,860	218,620
Yucatán	75,220	75,220				75,220	225,660
Zacatecas	46,540	46,540				46,540	139,620
D F 1 Noroeste	62,340	62,340				62,340	187,020
D F 2 Noreste	62,340	62,340				62,340	187,020
D F 3 Suroeste	81,700	81,700				81,700	245,100
D F 4 Sureste	81,700	81,700				81,700	245,100
NACIONAL	3,629,240	3,629,240	0	0	0	3,629,160	10,887,640

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

PROGRAMA DE ENTREGAS 2013

Vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones

Enero - Diciembre 2013

Agosto, 2012.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VITAMINA "A"
Clave 3835

Proveedor

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	49,025	6,350	6,350	55,525	8,500	125,750
Baja California	90,175	11,650	11,650	102,125	15,650	231,250
Baja California Sur	26,150	3,400	3,400	29,650	4,550	67,150
Campeche	13,575	1,750	1,750	15,375	2,350	34,800
Coahuila	79,375	10,225	10,225	89,875	13,750	203,450
Colima	21,750	2,850	2,850	24,700	3,825	55,975
Chiapas	31,100	4,050	4,050	35,250	5,400	79,850
Chihuahua	120,550	15,550	15,550	136,550	20,900	309,100
Durango	51,850	6,700	6,700	58,700	9,000	132,950
Guanajuato	144,375	18,650	18,650	163,525	25,100	370,300
Guerrero	34,900	4,525	4,525	39,550	6,050	89,550
Hidalgo	26,875	3,500	3,500	30,475	4,700	69,050
Jalisco	234,775	30,300	30,300	265,975	40,775	602,125
México Oriente	170,750	22,050	22,050	193,450	29,675	437,975
México Poniente	101,500	13,100	13,100	115,000	17,625	260,325
Michoacán	68,300	8,825	8,825	77,425	11,875	175,250
Morelos	51,075	6,600	6,600	57,875	8,900	131,050
Nayarit	27,900	3,625	3,625	31,650	4,875	71,675
Nuevo León	143,475	18,550	18,550	162,550	24,950	368,075
Oaxaca	29,350	3,825	3,825	33,250	5,150	75,400
Puebla	93,725	12,100	12,100	106,200	16,275	240,400
Querétaro	58,200	7,550	7,550	65,975	10,150	149,425
Quintana Roo	42,550	5,500	5,500	48,200	7,400	109,150
San Luis Potosí	62,100	8,025	8,025	70,350	10,775	159,275
Sinaloa	83,575	10,775	10,775	94,675	14,500	214,300
Sonora	86,475	11,175	11,175	97,975	15,050	221,850
Tabasco	31,400	4,050	4,050	35,600	5,475	80,575
Tamaulipas	123,625	15,950	15,950	140,050	21,450	317,025
Tlaxcala	23,475	3,050	3,050	26,625	4,125	60,325
Veracruz Norte	59,075	7,600	7,600	66,925	10,225	151,425
Veracruz Sur	51,000	6,575	6,575	57,775	8,850	130,775
Yucatán	52,200	6,775	6,775	59,150	9,100	134,000
Zacatecas	32,050	4,150	4,150	36,300	5,575	82,225
D F 1 Noroeste	43,150	5,600	5,600	48,925	7,550	110,825
D F 2 Noreste	43,200	5,600	5,600	48,925	7,550	110,875
D F 3 Suroeste	56,525	7,300	7,300	64,025	9,825	144,975
D F 4 Sureste	56,525	7,300	7,300	64,025	9,825	144,975
NACIONAL	2,515,675	325,150	325,150	2,850,175	437,300	6,453,450

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR*
Clave 2522

Proveedor-Almacén

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 25 al 29 de marzo	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	11,642	9,186	9,186	9,186	9,185	9,186	57,571
Baja California	14,934	16,410	16,410	16,410	16,410	16,410	96,984
Baja California Sur	4,323	5,479	5,479	5,479	5,478	5,479	31,717
Campeche	2,274	2,879	2,879	2,879	2,878	2,879	16,668
Coahuila	12,659	16,052	16,052	16,052	16,051	16,052	92,918
Colima	3,879	4,920	4,920	4,920	4,920	4,920	28,479
Chiapas	4,365	5,536	5,536	5,536	5,535	5,536	32,044
Chihuahua	15,602	19,781	19,781	19,781	19,780	19,781	114,506
Durango	9,033	11,458	11,458	11,458	11,457	11,458	66,322
Guanajuato	17,829	22,609	22,609	22,609	22,608	22,609	130,873
Guerrero	5,814	6,581	6,581	6,581	6,580	6,581	38,718
Hidalgo	5,293	5,276	5,276	5,276	5,275	5,276	31,672
Jalisco	33,373	42,318	42,318	42,318	42,317	42,318	244,962
México Oriente	24,047	33,349	33,349	33,349	33,348	33,349	190,791
México Poniente	13,333	16,906	16,906	16,906	16,905	16,906	97,862
Michoacán	10,627	13,477	13,477	13,477	13,476	13,477	78,011
Morelos	8,156	10,342	10,342	10,342	10,341	10,342	59,865
Nayarit	4,052	5,144	5,144	5,144	5,143	5,144	29,771
Nuevo León	22,525	28,561	28,561	28,561	28,560	28,561	165,329
Oaxaca	5,738	7,280	7,280	7,280	7,280	7,280	42,138
Puebla	15,286	19,384	19,384	19,384	19,383	19,384	112,205
Querétaro	9,366	11,879	11,879	11,879	11,878	11,879	68,760
Quintana Roo	6,277	7,957	7,957	7,957	7,955	7,957	46,060
San Luis Potosí	9,878	12,529	12,529	12,529	12,529	12,529	72,523
Sinaloa	13,929	17,663	17,663	17,663	17,663	17,663	102,244
Sonora	11,600	14,706	14,706	14,706	14,706	14,706	85,130
Tabasco	5,468	6,935	6,935	6,935	6,935	6,935	40,143
Tamaulipas	17,339	21,991	21,991	21,991	21,991	21,991	127,294
Tlaxcala	3,594	4,559	4,559	4,559	4,559	4,559	26,389
Veracruz Norte	12,062	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	57,592
Veracruz Sur	10,469	9,007	9,007	9,007	9,007	9,007	55,504
Yucatán	8,497	10,772	10,772	10,772	10,772	10,772	62,357
Zacatecas	5,234	6,633	6,633	6,633	6,633	6,633	38,399
D F 1 Noroeste	6,760	8,571	8,571	8,571	8,571	8,571	49,615
D F 2 Noreste	6,760	8,571	8,571	8,571	8,571	8,571	49,615
D F 3 Suroeste	8,187	10,380	10,380	10,380	10,380	10,380	60,087
D F 4 Sureste	8,185	10,380	10,380	10,380	10,380	10,380	60,085
NACIONAL	388,389	474,567	474,567	474,567	474,546	474,567	2,761,203

*Esta vacuna se adquirirá no liberada y las entregas serán al almacén

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA TRIPLE VIRAL
Clave 3820

	Proveedor					
Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	1,887	5,305	13,935	5,305	5,305	31,737
Baja California	3,617	10,165	26,980	10,165	10,165	61,092
Baja California Sur	1,016	2,857	7,378	2,857	2,857	16,965
Campeche	541	1,521	3,781	1,521	1,521	8,885
Coahuila	3,029	8,515	22,553	8,515	8,515	51,127
Colima	832	2,337	5,994	2,337	2,337	13,837
Chiapas	1,287	3,617	9,396	3,617	3,617	21,534
Chihuahua	4,877	13,709	36,509	13,709	13,709	82,513
Durango	1,967	5,528	14,540	5,528	5,528	33,091
Guanajuato	5,405	15,193	40,495	15,193	15,193	91,479
Guerrero	1,366	3,840	9,980	3,840	3,840	22,866
Hidalgo	1,030	2,894	7,449	2,894	2,894	17,161
Jalisco	9,280	26,082	69,739	26,082	26,082	157,265
México Oriente	6,739	18,940	50,557	18,940	18,940	114,116
México Poniente	4,072	11,445	30,453	11,445	11,445	68,860
Michoacán	2,653	7,457	19,735	7,457	7,457	44,759
Morelos	1,934	5,435	14,315	5,435	5,435	32,554
Nayarit	1,083	3,042	7,869	3,042	3,042	18,078
Nuevo León	5,452	15,322	40,833	15,322	15,322	92,251
Oaxaca	1,003	2,820	7,255	2,820	2,820	16,718
Puebla	3,584	10,073	26,734	10,073	10,073	60,537
Querétaro	2,224	6,251	16,487	6,251	6,251	37,464
Quintana Roo	1,624	4,563	11,948	4,563	4,563	27,261
San Luis Potosí	2,376	6,678	17,645	6,678	6,678	40,055
Sinaloa	3,096	8,700	23,086	8,700	8,700	52,282
Sonora	3,524	9,906	26,324	9,906	9,906	59,566
Tabasco	1,175	3,302	8,566	3,302	3,302	19,647
Tamaulipas	4,330	12,169	32,359	12,169	12,169	73,196
Tlaxcala	904	2,541	6,527	2,541	2,541	15,054
Veracruz Norte	2,462	6,919	18,280	6,919	6,919	41,499
Veracruz Sur	2,007	5,639	14,837	5,639	5,639	33,761
Yucatán	2,026	5,695	14,981	5,695	5,695	34,092
Zacatecas	1,234	3,469	9,017	3,469	3,469	20,658
D F 1 Noroeste	1,663	4,675	12,235	4,675	4,675	27,923
D F 2 Noreste	1,663	4,675	12,235	4,675	4,675	27,923
D F 3 Suroeste	2,304	6,474	17,051	6,474	6,474	38,777
D F 4 Sureste	2,304	6,474	17,051	6,474	6,474	38,777
NACIONAL	97,570	274,227	725,109	274,227	274,227	1,645,360

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152

	Proveedor					
Delegaciones	Del 4 al 8 de marzo	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	8190	8,190	8,190	8,190	8,871	41,631
Baja California	14182	14,182	14,182	14,182	15,361	72,089
Baja California Sur	4705	4,705	4,705	4,705	5,096	23,916
Campeche	2494	2,494	2,494	2,494	2,701	12,677
Coahuila	13750	13,750	13,750	13,750	14,893	69,893
Colima	4357	4,357	4,357	4,357	4,719	22,147
Chiapas	4402	4,402	4,402	4,402	4,768	22,376
Chihuahua	15709	15,709	15,709	15,709	17,015	79,851
Durango	10093	10,093	10,093	10,093	10,932	51,304
Guanajuato	18149	18,149	18,149	18,149	19,658	92,254
Guerrero	5816	5,816	5,816	5,816	6,300	29,564
Hidalgo	4682	4,682	4,682	4,682	5,071	23,799
Jalisco	34410	34,410	34,410	34,410	37,271	174,911
México Oriente	28517	28,517	28,517	28,517	30,888	144,956
México Poniente	13597	13,597	13,597	13,597	14,727	69,115
Michoacán	11309	11,309	11,309	11,309	12,249	57,485
Morelos	8925	8,925	8,925	8,925	9,667	45,367
Nayarit	4216	4,216	4,216	4,216	4,567	21,431
Nuevo León	24315	24,315	24,315	24,315	26,336	123,596
Oaxaca	6736	6,736	6,736	6,736	7,296	34,240
Puebla	16759	16,759	16,759	16,759	18,152	85,188
Querétaro	10148	10,148	10,148	10,148	10,992	51,584
Quintana Roo	6524	6,524	6,524	6,524	7,066	33,162
San Luis Potosí	10745	10,745	10,745	10,745	11,638	54,618
Sinaloa	15403	15,403	15,403	15,403	16,684	78,296
Sonora	11635	11,635	11,635	11,635	12,602	59,142
Tabasco	6112	6,112	6,112	6,112	6,620	31,068
Tamaulipas	18812	18,812	18,812	18,812	20,376	95,624
Tlaxcala	3924	3,924	3,924	3,924	4,250	19,946
Veracruz Norte	7496	7,496	7,496	7,496	8,119	38,103
Veracruz Sur	7754	7,754	7,754	7,754	8,399	39,415
Yucatán	9259	9,259	9,259	9,259	10,029	47,065
Zacatecas	5683	5,683	5,683	5,683	6,155	28,887
D F 1 Noroeste	7254	7,254	7,254	7,254	7,857	36,873
D F 2 Noreste	7254	7,254	7,254	7,254	7,857	36,873
D F 3 Suroeste	8342	8,342	8,342	8,342	9,036	42,404
D F 4 Sureste	8342	8,342	8,342	8,342	9,037	42,405
NACIONAL	400,000	400,000	400,000	400,000	433,255	2,033,255

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA NEUMOCÓCCICA 23 VALENTE
Clave 0146

	Proveedor					
Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	690	690	1,350	690	690	4,110
Baja California	1,190	1,190	2,300	1,190	1,190	7,060
Baja California Sur	365	365	710	365	365	2,170
Campeche	360	360	700	360	360	2,140
Coahuila	1,830	1,830	3,540	1,830	1,830	10,860
Colima	480	480	930	480	480	2,850
Chiapas	665	665	1,285	665	665	3,945
Chihuahua	1,720	1,720	3,330	1,720	1,720	10,210
Durango	960	960	1,860	960	960	5,700
Guanajuato	2,055	2,055	3,980	2,055	2,055	12,200
Guerrero	735	735	1,420	735	735	4,360
Hidalgo	900	900	1,740	900	900	5,340
Jalisco	3,680	3,680	7,115	3,680	3,680	21,835
México Oriente	3,540	3,540	6,845	3,540	3,540	21,005
México Poniente	2,070	2,070	4,000	2,070	2,070	12,280
Michoacán	1,600	1,600	3,095	1,600	1,600	9,495
Morelos	1,055	1,055	2,040	1,055	1,055	6,260
Nayarit	440	440	850	440	440	2,610
Nuevo León	4,300	4,300	8,315	4,300	4,300	25,515
Oaxaca	555	555	1,075	555	555	3,295
Puebla	1,840	1,840	3,560	1,840	1,840	10,920
Querétaro	1,025	1,025	1,980	1,025	1,025	6,080
Quintana Roo	360	360	695	360	360	2,135
San Luis Potosí	1,230	1,230	2,380	1,230	1,230	7,300
Sinaloa	1,945	1,945	3,760	1,945	1,945	11,540
Sonora	2,035	2,035	3,935	2,035	2,035	12,075
Tabasco	450	450	870	450	450	2,670
Tamaulipas	2,245	2,245	4,345	2,245	2,245	13,325
Tlaxcala	300	300	580	300	300	1,780
Veracruz Norte	2,030	2,030	3,925	2,030	2,030	12,045
Veracruz Sur	1,455	1,455	2,815	1,455	1,455	8,635
Yucatán	1,330	1,330	2,570	1,330	1,330	7,890
Zacatecas	485	485	940	485	485	2,880
D F 1 Noroeste	2,000	2,000	3,870	2,000	2,000	11,870
D F 2 Noreste	2,000	2,000	3,870	2,000	2,000	11,870
D F 3 Suroeste	2,070	2,070	4,000	2,070	2,070	12,280
D F 4 Sureste	2,070	2,070	4,000	2,070	2,070	12,280
NACIONAL	54,060	54,060	104,575	54,060	54,060	320,815

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIVARICELA
Clave 3819

	Proveedor						
Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	1,195	1,195	149	149	149	149	2,986
Baja California	4,610	4,610	576	576	576	576	11,524
Baja California Sur	721	721	90	90	90	90	1,802
Campeche	342	342	43	43	43	43	856
Coahuila	3,032	3,032	379	379	379	379	7,580
Colima	1,079	1,079	135	135	135	135	2,698
Chiapas	613	613	77	77	77	77	1,534
Chihuahua	4,255	4,255	532	532	532	532	10,638
Durango	950	950	119	119	119	119	2,376
Guanajuato	2,947	2,947	368	368	368	368	7,366
Guerrero	876	876	110	110	110	110	2,192
Hidalgo	707	707	88	88	88	88	1,766
Jalisco	4,835	4,835	604	604	604	604	12,086
México Oriente	3,273	3,273	409	409	409	409	8,182
México Poniente	2,162	2,162	270	270	270	270	5,404
Michoacán	1,918	1,918	240	240	240	240	4,796
Morelos	1,491	1,491	186	186	186	186	3,726
Nayarit	964	964	121	121	121	121	2,412
Nuevo León	4,684	4,684	586	586	586	586	11,712
Oaxaca	680	680	85	85	85	85	1,700
Puebla	1,549	1,549	194	194	194	194	3,874
Querétaro	1,620	1,620	203	203	203	203	4,052
Quintana Roo	1,265	1,265	158	158	158	158	3,162
San Luis Potosí	1,524	1,524	191	191	191	191	3,812
Sinaloa	2,114	2,114	264	264	264	264	5,284
Sonora	4,210	4,210	526	526	526	526	10,524
Tabasco	409	409	51	51	51	51	1,022
Tamaulipas	3,723	3,723	465	465	465	465	9,306
Tlaxcala	260	260	33	33	33	33	652
Veracruz Norte	1,537	1,537	192	192	192	192	3,842
Veracruz Sur	1,203	1,203	150	150	150	150	3,006
Yucatán	1,370	1,370	171	171	171	171	3,424
Zacatecas	988	988	123	123	123	123	2,468
D F 1 Noroeste	1,962	1,962	245	245	245	245	4,904
D F 2 Noreste	1,962	1,962	245	245	245	245	4,904
D F 3 Suroeste	2,223	2,223	278	278	278	278	5,558
D F 4 Sureste	2,222	2,222	278	278	278	278	5,556
NACIONAL	71,475	71,475	8,934	8,934	8,934	8,934	178,686

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA TOXOIDE TETÁNICO DIFTÉRICO
Clave 3810

Delegaciones	Proveedor Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	3,160	8,420	10,100	16,170	8,420	4,270	50,540
Baja California	8,460	22,620	27,140	43,430	22,620	11,460	135,730
Baja California Sur	2,400	6,440	7,730	12,370	6,440	3,260	38,640
Campeche	1,730	4,640	5,570	8,910	4,640	2,350	27,840
Coahuila	10,730	28,730	34,490	55,170	28,730	14,560	172,410
Colima	2,800	7,510	9,010	14,420	7,510	3,810	45,060
Chiapas	4,000	10,720	12,860	20,580	10,720	5,430	64,310
Chihuahua	10,890	29,150	34,980	55,960	29,150	14,770	174,900
Durango	4,630	12,400	14,890	23,810	12,400	6,280	74,410
Guanajuato	11,620	31,110	37,330	59,730	31,110	15,760	186,660
Guerrero	4,010	10,750	12,900	20,650	10,750	5,450	64,510
Hidalgo	4,680	12,550	15,060	24,100	12,550	6,360	75,300
Jalisco	23,300	62,400	74,890	119,750	62,400	31,620	374,360
México Oriente	23,830	63,800	76,560	122,400	63,800	32,330	382,720
México Poniente	10,300	27,570	33,080	52,930	27,570	13,970	165,420
Michoacán	8,390	22,460	26,950	43,120	22,460	11,380	134,760
Morelos	4,670	12,510	15,020	24,040	12,510	6,340	75,090
Nayarit	3,160	8,460	10,150	16,250	8,460	4,290	50,770
Nuevo Leon	18,920	50,650	60,780	97,250	50,650	25,660	303,910
Oaxaca	3,720	9,960	11,950	19,110	9,960	5,050	59,750
Puebla	8,610	23,050	27,660	44,260	23,050	11,680	138,310
Querétaro	5,790	15,510	18,620	29,790	15,510	7,860	93,080
Quintana Roo	2,650	7,100	8,510	13,620	7,100	3,600	42,580
San Luis Potosí	5,880	15,750	18,900	30,240	15,750	7,980	94,500
Sinaloa	8,710	23,320	27,980	44,770	23,320	11,820	139,920
Sonora	8,420	22,540	27,040	43,270	22,540	11,410	135,220
Tabasco	3,150	8,430	10,120	16,190	8,430	4,260	50,580
Tamaulipas	10,080	26,990	32,390	51,820	26,990	13,670	161,940
Tlaxcala	2,550	6,810	8,160	13,060	6,810	3,440	40,830
Veracruz Norte	8,280	22,180	26,610	42,580	22,180	11,240	133,070
Veracruz Sur	7,620	20,390	24,460	39,140	20,390	10,330	122,330
Yucatán	6,160	16,510	19,810	31,690	16,510	8,370	99,050
Zacatecas	2,840	7,610	9,130	14,610	7,610	3,860	45,660
D F 1 Noroeste	8,640	23,130	27,750	44,400	23,130	11,720	138,770
D F 2 Noreste	8,630	23,120	27,750	44,400	23,120	11,710	138,730
D F 3 Suroeste	10,510	28,140	33,770	54,020	28,140	14,260	168,840
D F 4 Sureste	10,510	28,140	33,770	54,020	28,140	14,260	168,840
NACIONAL	284,430	761,570	913,870	1,462,030	761,570	385,870	4,569,340

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA NEUMOCÓCCICA 13 VALENTE
Clave 0148

Delegaciones	Proveedor Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	6,421	5,733	5,733	5,733	5,733	5,045	34,398
Baja California	11,530	10,295	10,295	10,295	10,295	9,060	61,770
Baja California Sur	3,852	3,439	3,439	3,439	3,439	3,026	20,634
Campeche	2,019	1,803	1,803	1,803	1,803	1,587	10,818
Coahuila	11,301	10,090	10,090	10,090	10,090	8,879	60,540
Colima	3,425	3,058	3,058	3,058	3,058	2,691	18,348
Chiapas	3,992	3,564	3,564	3,564	3,564	3,136	21,384
Chihuahua	12,792	11,421	11,421	11,421	11,421	10,050	68,526
Durango	7,989	7,133	7,133	7,133	7,133	6,277	42,798
Guanajuato	16,257	14,515	14,515	14,515	14,515	12,773	87,090
Guerrero	4,683	4,181	4,181	4,181	4,181	3,679	25,086
Hidalgo	3,715	3,317	3,317	3,317	3,317	2,919	19,902
Jalisco	30,304	27,057	27,057	27,057	27,057	23,810	162,342
México Oriente	23,614	21,084	21,084	21,084	21,084	18,554	126,504
México Poniente	11,562	10,323	10,323	10,323	10,323	9,084	61,938
Michoacán	9,554	8,530	8,530	8,530	8,530	7,506	51,180
Morelos	7,263	6,485	6,485	6,485	6,485	5,707	38,910
Nayarit	3,674	3,280	3,280	3,280	3,280	2,886	19,680
Nuevo León	19,808	17,686	17,686	17,686	17,686	15,564	106,116
Oaxaca	4,985	4,451	4,451	4,451	4,451	3,917	26,706
Puebla	13,604	12,146	12,146	12,146	12,146	10,688	72,876
Querétaro	8,371	7,474	7,474	7,474	7,474	6,577	44,844
Quintana Roo	5,684	5,075	5,075	5,075	5,075	4,466	30,450
San Luis Potosí	8,813	7,869	7,869	7,869	7,869	6,925	47,214
Sinaloa	12,358	11,034	11,034	11,034	11,034	9,710	66,204
Sonora	10,622	9,484	9,484	9,484	9,484	8,346	56,904
Tabasco	4,823	4,306	4,306	4,306	4,306	3,789	25,836
Tamaulipas	15,488	13,829	13,829	13,829	13,829	12,170	82,974
Tlaxcala	3,079	2,749	2,749	2,749	2,749	2,419	16,494
Veracruz Norte	6,811	6,081	6,081	6,081	6,081	5,351	36,486
Veracruz Sur	5,678	5,070	5,070	5,070	5,070	4,462	30,420
Yucatán	7,575	6,763	6,763	6,763	6,763	5,951	40,578
Zacatecas	4,669	4,169	4,169	4,169	4,169	3,669	25,014
D F 1 Noroeste	6,059	5,410	5,410	5,410	5,410	4,761	32,460
D F 2 Noreste	6,058	5,409	5,409	5,409	5,409	4,760	32,454
D F 3 Suroeste	7,461	6,662	6,662	6,662	6,662	5,863	39,972
D F 4 Sureste	7,460	6,661	6,661	6,661	6,661	5,862	39,966
NACIONAL	333,352	297,636	297,636	297,636	297,636	261,920	1,785,816

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIHEPATITIS B DE 20 µg
Clave 2526

	Proveedor					
Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	3660	3660	3660	3660	3650	18,290
Baja California	8600	8600	8600	8600	8600	43,000
Baja California Sur	3850	3850	3850	3850	3850	19,250
Campeche	1730	1730	1730	1730	1730	8,650
Coahuila	8870	8870	8870	8870	8870	44,350
Colima	3980	3980	3980	3980	3980	19,900
Chiapas	4220	4220	4220	4220	4220	21,100
Chihuahua	8360	8360	8360	8360	8360	41,800
Durango	3290	3290	3290	3290	3290	16,450
Guanajuato	9970	9970	9970	9970	9970	49,850
Guerrero	3280	3280	3280	3280	3280	16,400
Hidalgo	6210	6210	6210	6210	6210	31,050
Jalisco	18830	18830	18830	18830	18830	94,150
México Oriente	16050	16050	16050	16050	16050	80,250
México Poniente	11930	11930	11930	11930	11930	59,650
Michoacán	8960	8960	8960	8960	8960	44,800
Morelos	3440	3440	3440	3440	3440	17,200
Nayarit	3690	3690	3690	3690	3690	18,450
Nuevo León	16160	16160	16160	16160	16160	80,800
Oaxaca	5660	5660	5660	5660	5660	28,300
Puebla	5230	5230	5230	5230	5230	26,150
Querétaro	6800	6800	6800	6800	6800	34,000
Quintana Roo	2850	2850	2850	2850	2850	14,250
San Luis Potosí	4370	4370	4370	4370	4360	21,840
Sinaloa	5080	5080	5080	5080	5080	25,400
Sonora	7500	7500	7500	7500	7500	37,500
Tabasco	3140	3140	3140	3140	3140	15,700
Tamaulipas	9850	9850	9850	9850	9850	49,250
Tlaxcala	2460	2460	2460	2460	2460	12,300
Veracruz Norte	5940	5940	5940	5940	5940	29,700
Veracruz Sur	7480	7480	7480	7480	7480	37,400
Yucatán	3780	3780	3780	3780	3780	18,900
Zacatecas	2570	2570	2570	2570	2570	12,850
D F 1 Noroeste	8490	8490	8490	8490	8490	42,450
D F 2 Noreste	8490	8490	8490	8490	8490	42,450
D F 3 Suroeste	9100	9100	9100	9100	9100	45,500
D F 4 Sureste	9100	9100	9100	9100	9100	45,500
NACIONAL	252,970	252,970	252,970	252,970	252,950	1,264,830

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIHEPATITIS A
Clave 3825

	Proveedor						
Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	1,080	1,080	135	135	135	135	2,700
Baja California	2,425	2,425	303	303	303	303	6,062
Baja California Sur	1,000	1,000	125	125	125	125	2,500
Campeche	300	300	38	38	38	38	752
Coahuila	2,760	2,760	345	345	345	345	6,900
Colima	1,000	1,000	125	125	125	125	2,500
Chiapas	520	520	65	65	65	65	1,300
Chihuahua	3,808	3,808	476	476	475	475	9,518
Durango	804	804	101	101	101	101	2,012
Guanajuato	2,600	2,600	325	325	325	325	6,500
Guerrero	753	753	94	94	94	94	1,882
Hidalgo	624	624	78	78	78	78	1,560
Jalisco	6,000	6,000	749	749	749	749	14,996
México Oriente	2,400	2,400	300	300	300	300	6,000
México Poniente	2,000	2,000	250	250	250	250	5,000
Michoacán	1,696	1,696	212	212	212	212	4,240
Morelos	1,340	1,340	168	168	168	168	3,352
Nayarit	1,000	1,000	125	125	125	125	2,500
Nuevo León	4,132	4,132	516	516	516	516	10,328
Oaxaca	608	608	76	76	76	76	1,520
Puebla	1,346	1,346	168	168	168	168	3,364
Querétaro	1,520	1,520	190	190	190	190	3,800
Quintana Roo	1,200	1,200	150	150	150	150	3,000
San Luis Potosí	1,356	1,356	169	169	169	169	3,388
Sinaloa	2,000	2,000	250	250	250	250	5,000
Sonora	2,200	2,200	275	275	275	275	5,500
Tabasco	400	400	50	50	50	50	1,000
Tamaulipas	3,000	3,000	375	375	375	375	7,500
Tlaxcala	640	640	80	80	80	80	1,600
Veracruz Norte	1,404	1,404	176	176	176	176	3,512
Veracruz Sur	994	994	124	124	124	124	2,484
Yucatán	1,244	1,244	156	156	156	156	3,112
Zacatecas	1,600	1,600	200	200	200	200	4,000
D F 1 Noroeste	1,700	1,700	213	213	213	213	4,252
D F 2 Noreste	1,700	1,700	212	212	212	212	4,248
D F 3 Suroeste	1,823	1,823	228	228	228	228	4,558
D F 4 Sureste	1,823	1,823	228	228	228	228	4,558
NACIONAL	62,800	62,800	7,850	7,850	7,849	7,849	156,998

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA
Clave 3817 Proveedor

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	240	240	240	240	320	1,280
Baja California	170	170	170	170	227	907
Baja California Sur	25	25	25	25	33	133
Campeche	450	450	450	450	601	2,401
Coahuila	409	409	409	409	546	2,182
Colima	183	183	183	183	245	977
Chiapas	300	300	300	300	401	1,601
Chihuahua	610	610	610	610	815	3,255
Durango	270	270	270	270	361	1,441
Guanajuato	486	486	486	486	649	2,593
Guerrero	426	426	426	426	569	2,273
Hidalgo	505	505	505	505	675	2,695
Jalisco	1,250	1,250	1,250	1,250	1,670	6,670
México Oriente	1,460	1,460	1,460	1,460	1,951	7,791
México Poniente	885	885	885	885	1,183	4,723
Michoacán	795	795	795	795	1,062	4,242
Morelos	228	228	228	228	305	1,217
Nayarit	50	50	50	50	67	267
Nuevo León	1,050	1,050	1,050	1,050	1,403	5,603
Oaxaca	106	106	106	106	142	566
Puebla	1,357	1,357	1,357	1,357	1,813	7,241
Querétaro	427	427	427	427	571	2,279
Quintana Roo	215	215	215	215	287	1,147
San Luis Potosí	496	496	496	496	663	2,647
Sinaloa	686	686	686	686	917	3,661
Sonora	283	283	283	283	378	1,510
Tabasco	74	74	74	74	99	395
Tamaulipas	758	758	758	758	1,013	4,045
Tlaxcala	80	80	80	80	107	427
Veracruz Norte	179	179	179	179	239	955
Veracruz Sur	87	87	87	87	116	464
Yucatán	1,577	1,577	1,577	1,577	2,107	8,415
Zacatecas	55	55	55	55	73	293
D F 1 Noroeste	446	446	446	446	596	2,380
D F 2 Noreste	446	446	446	446	596	2,380
D F 3 Suroeste	838	838	838	838	1,120	4,472
D F 4 Sureste	838	838	838	838	1,120	4,472
NACIONAL	18,740	18,740	18,740	18,740	25,040	100,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA ANTIHEPATITIS B de 10 ug (infantil)
Clave 2527

	Proveedor							
Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,652	45,652
Baja California	11,120	11,120	11,120	11,120	11,120	11,120	8,398	75,118
Baja California Sur	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	2,794	24,994
Campeche	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,481	13,247
Coahuila	10,813	10,813	10,813	10,813	10,813	10,813	8,166	73,044
Colima	3,426	3,426	3,426	3,426	3,426	3,426	2,587	23,143
Chiapas	3,461	3,461	3,461	3,461	3,461	3,461	2,614	23,380
Chihuahua	12,354	12,354	12,354	12,354	12,354	12,354	9,329	83,453
Durango	7,938	7,938	7,938	7,938	7,938	7,938	5,995	53,623
Guanajuato	14,274	14,274	14,274	14,274	14,274	14,274	10,779	96,423
Guerrero	4,293	4,293	4,293	4,293	4,293	4,293	3,242	29,000
Hidalgo	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554	2,684	24,008
Jalisco	27,062	27,062	27,062	27,062	27,062	27,062	20,420	182,792
México Oriente	22,085	22,085	22,085	22,085	22,085	22,085	16,678	149,188
México Poniente	10,693	10,693	10,693	10,693	10,693	10,693	8,075	72,233
Michoacán	8,894	8,894	8,894	8,894	8,894	8,894	6,717	60,081
Morelos	7,018	7,018	7,018	7,018	7,018	7,018	5,300	47,408
Nayarit	3,316	3,316	3,316	3,316	3,316	3,316	2,504	22,400
Nuevo León	19,123	19,123	19,123	19,123	19,123	19,123	14,441	129,179
Oaxaca	5,298	5,298	5,298	5,298	5,298	5,298	4,001	35,789
Puebla	13,180	13,180	13,180	13,180	13,180	13,180	9,953	89,033
Querétaro	7,980	7,980	7,980	7,980	7,980	7,980	6,027	53,907
Quintana Roo	5,130	5,130	5,130	5,130	5,130	5,130	3,874	34,654
San Luis Potosí	8,461	8,461	8,461	8,461	8,461	8,461	6,390	57,156
Sinaloa	12,114	12,114	12,114	12,114	12,114	12,114	9,148	81,832
Sonora	9,150	9,150	9,150	9,150	9,150	9,150	6,910	61,810
Tabasco	4,807	4,807	4,807	4,807	4,807	4,807	3,630	32,472
Tamaulipas	14,794	14,794	14,794	14,794	14,794	14,794	11,172	99,936
Tlaxcala	3,086	3,086	3,086	3,086	3,086	3,086	2,331	20,847
Veracruz Norte	5,970	5,970	5,970	5,970	5,970	5,970	6,075	41,895
Veracruz Sur	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	6,195	43,395
Yucatán	7,283	7,283	7,283	7,283	7,283	7,283	5,500	49,198
Zacatecas	4,470	4,470	4,470	4,470	4,470	4,470	3,375	30,195
D F 1 Noroeste	5,705	5,705	5,705	5,705	5,705	5,705	4,309	38,539
D F 2 Noreste	5,705	5,705	5,705	5,705	5,705	5,705	4,309	38,539
D F 3 Suroeste	6,561	6,561	6,561	6,561	6,561	6,561	4,955	44,321
D F 4 Sureste	6,561	6,561	6,561	6,561	6,561	6,561	4,954	44,320
NACIONAL	314,040	314,040	314,040	314,040	314,040	314,040	241,964	2,126,204

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA
Clave 3831

Delegaciones	Proveedor: Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	14	14	14	14	14	70
Baja California	27	27	27	27	31	139
Baja California Sur	15	15	15	15	17	77
Campeche	146	146	146	146	165	749
Coahuila	69	69	69	69	78	354
Colima	78	78	78	78	88	400
Chiapas	58	58	58	58	66	298
Chihuahua	244	244	244	244	276	1,252
Durango	156	156	156	156	176	800
Guanajuato	105	105	105	105	119	539
Guerrero	224	224	224	224	253	1,149
Hidalgo	69	69	69	69	78	354
Jalisco	486	486	486	486	549	2,493
México Oriente	64	64	64	64	72	328
México Poniente	136	136	136	136	154	698
Michoacán	127	127	127	127	144	652
Morelos	58	58	58	58	66	298
Nayarit	146	146	146	146	165	749
Nuevo León	944	944	944	944	1,067	4,843
Oaxaca	40	40	40	40	45	205
Puebla	127	127	127	127	144	652
Querétaro	49	49	49	49	55	251
Quintana Roo	69	69	69	69	78	354
San Luis Potosí	41	41	41	41	46	210
Sinaloa	419	419	419	419	473	2,149
Sonora	34	34	34	34	38	174
Tabasco	35	35	35	35	40	180
Tamaulipas	224	224	224	224	253	1,149
Tlaxcala	23	23	23	23	26	118
Veracruz Norte	142	142	142	142	160	728
Veracruz Sur	52	52	52	52	59	267
Yucatán	268	268	268	268	303	1,375
Zacatecas	16	16	16	16	18	82
D F 1 Noroeste	489	489	489	489	553	2,509
D F 2 Noreste	486	486	486	486	549	2,493
D F 3 Suroeste	84	84	84	84	95	431
D F 4 Sureste	84	84	84	84	95	431
NACIONAL	5,848	5,848	5,848	5,848	6,608	30,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

GAMMAGLOBULINA ANTIRRÁBICA
Clave 3833

Delegaciones	Proveedor: Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	55	55	55	55	70	290
Baja California	60	60	60	60	77	317
Baja California Sur	20	20	20	20	26	106
Campeche	78	78	78	78	100	412
Coahuila	92	92	92	92	118	486
Colima	45	45	45	45	58	238
Chiapas	88	88	88	88	113	465
Chihuahua	140	140	140	140	179	739
Durango	166	166	166	166	213	877
Guanajuato	112	112	112	112	143	591
Guerrero	233	233	233	233	298	1,230
Hidalgo	171	171	171	171	220	904
Jalisco	1,194	1,194	1,194	1,194	1,530	6,306
México Oriente	995	995	995	995	1,275	5,255
México Poniente	349	349	349	349	447	1,843
Michoacán	350	350	350	350	448	1,848
Morelos	30	30	30	30	38	158
Nayarit	30	30	30	30	38	158
Nuevo León	253	253	253	253	324	1,336
Oaxaca	39	39	39	39	50	206
Puebla	597	597	597	597	765	3,153
Querétaro	125	125	125	125	160	660
Quintana Roo	51	51	51	51	65	269
San Luis Potosí	140	140	140	140	180	740
Sinaloa	438	438	438	438	561	2,313
Sonora	86	86	86	86	110	454
Tabasco	12	12	12	12	15	63
Tamaulipas	259	259	259	259	332	1,368
Tlaxcala	63	63	63	63	81	333
Veracruz Norte	137	137	137	137	175	723
Veracruz Sur	99	99	99	99	127	523
Yucatán	1,553	1,553	1,553	1,553	1,990	8,202
Zacatecas	16	16	16	16	20	84
D F 1 Noroeste	418	418	418	418	535	2,207
D F 2 Noreste	418	418	418	418	535	2,207
D F 3 Suroeste	278	278	278	278	356	1,468
D F 4 Sureste	278	278	278	278	356	1,468
NACIONAL	9,468	9,468	9,468	9,468	12,128	50,000

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO
Clave 3848

Delegaciones	Proveedor Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	14	14.42	14	14	58
Baja California	167	166.67	167	167	667
Baja California Sur	21	20.83	21	21	83
Campeche	5	4.81	5	5	19
Coahuila	48	48.08	48	48	192
Colima	43	43.27	43	43	173
Chiapas	51	51.28	51	51	205
Chihuahua	29	28.85	29	29	115
Durango	54	54.49	54	54	218
Guanajuato	191	190.71	191	191	763
Guerrero	14	14.42	14	14	58
Hidalgo	35	35.26	35	35	141
Jalisco	772	772.44	772	772	3,090
México Oriente	26	25.64	26	26	103
México Poniente	27	27.24	27	27	109
Michoacán	43	43.27	43	43	173
Morelos	64	64.10	64	64	256
Nayarit	159	158.65	159	159	635
Nuevo León	77	76.92	77	77	308
Oaxaca	16	16.03	16	16	64
Puebla	46	46.47	46	46	186
Querétaro	115	115.38	115	115	462
Quintana Roo	5	4.81	5	5	19
San Luis Potosí	75	75.32	75	75	301
Sinaloa	74	73.72	74	74	295
Sonora	175	174.68	175	175	699
Tabasco	3	3.21	3	3	13
Tamaulipas	83	83.33	83	83	333
Tlaxcala	18	17.63	18	18	71
Veracruz Norte	6	6.41	6	6	26
Veracruz Sur	2	1.60	2	2	6
Yucatán	3	3.21	3	3	13
Zacatecas	2	1.60	2	2	6
D F 1 Noroeste	6	6.41	6	6	26
D F 2 Noreste	6	6.41	6	6	26
D F 3 Suroeste	11	11.22	11	11	45
D F 4 Sureste	11	11.22	11	11	45
NACIONAL	2,500	2,500	2,500	2,500	10,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

FABOTERÁPICO ANTIALACRÁN
Clave 3847

Delegaciones	Proveedor Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	19	19	19	19	19	19	114
Baja California	50	50	50	50	50	50	300
Baja California Sur	17	17	17	17	17	17	102
Campeche	3	3	3	3	3	3	18
Coahuila	42	42	42	42	42	42	252
Colima	834	834	834	834	834	834	5,004
Chiapas	39	39	39	39	39	39	234
Chihuahua	17	17	17	17	17	17	102
Durango	152	152	152	152	152	152	912
Guanajuato	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	25,002
Guerrero	917	917	917	917	917	917	5,502
Hidalgo	20	20	20	20	20	20	120
Jalisco	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
México Oriente	19	19	19	19	19	19	114
México Poniente	140	140	140	140	140	140	840
Michoacán	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	20,004
Morelos	2,584	2,584	2,584	2,584	2,584	2,584	15,504
Nayarit	844	844	844	844	844	844	5,064
Nuevo León	50	50	50	50	50	50	300
Oaxaca	20	20	20	20	20	20	120
Puebla	567	567	567	567	567	567	3,402
Querétaro	917	917	917	917	917	917	5,502
Quintana Roo	2	2	2	2	2	2	12
San Luis Potosí	42	42	42	42	42	42	252
Sinaloa	903	903	903	902	902	902	5,415
Sonora	534	534	534	534	534	534	3,204
Tabasco	2	2	2	2	2	2	12
Tamaulipas	68	68	68	68	68	68	408
Tlaxcala	5	5	5	5	5	5	30
Veracruz Norte	17	17	17	17	17	17	102
Veracruz Sur	4	4	4	4	4	4	24
Yucatán	2	2	2	2	2	2	12
Zacatecas	82	82	82	82	82	82	492
D F 1 Noroeste	6	6	6	6	6	6	36
D F 2 Noreste	6	6	6	6	6	6	36
D F 3 Suroeste	10	10	10	10	10	10	60
D F 4 Sureste	10	10	10	10	10	10	60
NACIONAL	19,445	19,445	19,445	19,444	19,444	19,444	116,667

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

TUBERCULINA PPD
Clave 0078

Delegaciones	Proveedor Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	0	10	10	10	10	10	50
Baja California	10	20	20	20	20	20	110
Baja California Sur	0	10	10	10	10	10	50
Campeche	0	10	10	10	10	10	50
Coahuila	10	30	30	30	30	30	160
Colima	10	30	30	30	30	30	160
Chiapas	20	40	40	40	40	40	220
Chihuahua	10	20	20	20	20	20	110
Durango	40	80	80	80	80	80	440
Guanajuato	60	130	130	130	130	130	710
Guerrero	50	110	110	110	110	110	600
Hidalgo	40	90	90	90	90	90	490
Jalisco	150	310	310	310	310	310	1,700
México Oriente	90	210	210	210	210	210	1,140
México Poniente	80	180	180	180	180	180	980
Michoacán	0	10	10	10	10	10	50
Morelos	0	10	10	10	10	10	50
Nayarit	0	10	10	10	10	10	50
Nuevo León	440	940	940	940	940	940	5,140
Oaxaca	10	30	30	30	30	30	160
Puebla	10	20	20	20	20	20	110
Querétaro	20	40	40	40	40	40	220
Quintana Roo	10	20	20	20	20	20	110
San Luis Potosí	80	170	170	170	170	170	930
Sinaloa	80	180	180	180	180	180	980
Sonora	30	60	60	60	60	60	330
Tabasco	0	10	10	10	10	10	50
Tamaulipas	20	50	50	50	50	50	270
Tlaxcala	0	10	10	10	10	10	50
Veracruz Norte	300	630	630	630	630	630	3,450
Veracruz Sur	0	10	10	10	10	10	50
Yucatán	50	110	110	110	110	110	600
Zacatecas	220	450	450	450	450	450	2,470
D F 1 Noroeste	80	180	180	180	180	180	980
D F 2 Noreste	80	180	180	180	180	180	980
D F 3 Suroeste	50	90	90	90	90	90	500
D F 4 Sureste	50	90	90	90	90	90	500
NACIONAL	2,100	4,580	4,580	4,580	4,580	4,580	25,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO
Clave 3849

Delegaciones	Proveedor Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	35	35	35	35	35	175
Baja California	142	142	142	142	142	709
Baja California Sur	46	46	46	46	46	231
Campeche	78	78	78	78	78	390
Coahuila	86	86	86	86	86	430
Colima	54	54	54	54	54	271
Chiapas	113	113	113	113	113	566
Chihuahua	148	148	148	148	148	741
Durango	69	69	69	69	69	343
Guanajuato	64	64	64	64	64	319
Guerrero	21	21	21	21	21	104
Hidalgo	54	54	54	54	54	271
Jalisco	72	72	72	72	72	358
México Oriente	32	32	32	32	32	159
México Poniente	37	37	37	37	37	183
Michoacán	46	46	46	46	46	231
Morelos	43	43	43	43	43	215
Nayarit	143	143	143	143	143	717
Nuevo León	151	151	151	151	151	757
Oaxaca	46	46	46	46	46	231
Puebla	45	45	45	45	45	223
Querétaro	51	51	51	51	51	255
Quintana Roo	43	43	43	43	43	215
San Luis Potosí	156	156	156	156	156	781
Sinaloa	91	91	91	91	91	454
Sonora	91	91	91	91	91	454
Tabasco	35	35	35	35	35	175
Tamaulipas	221	221	221	221	221	1,107
Tlaxcala	32	32	32	32	32	159
Veracruz Norte	65	65	65	65	65	327
Veracruz Sur	32	32	32	32	32	159
Yucatán	33	33	33	33	33	167
Zacatecas	11	11	11	11	11	56
D F 1 Noroeste	29	29	29	29	29	143
D F 2 Noreste	29	29	29	29	29	143
D F 3 Suroeste	59	59	59	59	59	295
D F 4 Sureste	57	57	57	57	57	287
NACIONAL	2,560	2,560	2,560	2,560	2,560	12,800

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA TOXOIDE DIFTÉRICO TETÁNICO Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa)
Clave 3808

	Proveedor						
Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	1,737	1,737	1,737	1,737	1,737	1,736	10,421
Baja California	3,519	3,519	3,519	3,519	3,519	3,518	21,113
Baja California Sur	867	867	867	866	866	866	5,199
Campeche	553	553	553	552	552	552	3,315
Coahuila	4,357	4,356	4,356	4,356	4,356	4,356	26,137
Colima	798	798	798	797	797	797	4,785
Chiapas	1,020	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	6,115
Chihuahua	3,918	3,918	3,917	3,917	3,917	3,917	23,504
Durango	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	9,600
Guanajuato	4,530	4,530	4,530	4,530	4,530	4,530	27,180
Guerrero	1,066	1,066	1,065	1,065	1,065	1,065	6,392
Hidalgo	1,065	1,065	1,065	1,065	1,065	1,064	6,389
Jalisco	8,655	8,655	8,655	8,655	8,654	8,654	51,928
México Oriente	5,918	5,918	5,918	5,918	5,918	5,917	35,507
México Poniente	3,369	3,369	3,368	3,368	3,368	3,368	20,210
Michoacán	2,420	2,420	2,420	2,419	2,419	2,419	14,517
Morelos	1,183	1,183	1,183	1,183	1,182	1,182	7,096
Nayarit	916	916	916	916	916	915	5,495
Nuevo León	7,541	7,541	7,541	7,540	7,540	7,540	45,243
Oaxaca	940	939	939	939	939	939	5,635
Puebla	2,421	2,421	2,421	2,421	2,421	2,420	14,525
Querétaro	2,120	2,120	2,120	2,119	2,119	2,119	12,717
Quintana Roo	1,506	1,506	1,506	1,506	1,506	1,505	9,035
San Luis Potosí	2,037	2,037	2,037	2,036	2,036	2,036	12,219
Sinaloa	2,915	2,915	2,915	2,915	2,915	2,915	17,490
Sonora	3,098	3,097	3,097	3,097	3,097	3,097	18,583
Tabasco	986	986	986	986	985	985	5,914
Tamaulipas	3,909	3,909	3,909	3,909	3,908	3,908	23,452
Tlaxcala	551	551	550	550	550	550	3,302
Veracruz Norte	1,893	1,892	1,892	1,892	1,892	1,892	11,353
Veracruz Sur	1,529	1,529	1,528	1,528	1,528	1,528	9,170
Yucatán	1,837	1,837	1,836	1,836	1,836	1,836	11,018
Zacatecas	1,172	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	7,027
D F 1 Noroeste	1,339	1,338	1,338	1,338	1,338	1,338	8,029
D F 2 Noreste	1,339	1,338	1,338	1,338	1,338	1,338	8,029
D F 3 Suroeste	1,802	1,802	1,802	1,801	1,801	1,801	10,809
D F 4 Sureste	1,802	1,802	1,802	1,801	1,801	1,801	10,809
NACIONAL	88,228	88,220	88,214	88,205	88,201	88,194	529,262

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
Clave 4173

	Proveedor					
Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	4,188	0	0	4,023	0	8,211
Baja California	10,782	0	0	10,359	0	21,141
Baja California Sur	2,620	0	0	2,517	0	5,137
Campeche	1,864	0	0	1,790	0	3,654
Coahuila	9,514	0	0	9,141	0	18,654
Colima	4,118	0	0	3,957	0	8,075
Chiapas	5,322	0	0	5,113	0	10,435
Chihuahua	13,601	0	0	13,067	0	26,668
Durango	7,872	0	0	7,563	0	15,435
Guanajuato	18,912	0	0	18,170	0	37,082
Guerrero	5,514	0	0	5,297	0	10,811
Hidalgo	3,777	0	0	3,629	0	7,407
Jalisco	28,817	0	0	27,687	0	56,505
México Oriente	34,711	0	0	33,350	0	68,061
México Poniente	5,162	0	0	4,960	0	10,122
Michoacán	11,945	0	0	11,476	0	23,421
Morelos	9,425	0	0	9,055	0	18,480
Nayarit	4,017	0	0	3,860	0	7,877
Nuevo León	20,360	0	0	19,561	0	39,921
Oaxaca	3,347	0	0	3,216	0	6,563
Puebla	14,058	0	0	13,507	0	27,565
Querétaro	8,336	0	0	8,009	0	16,344
Quintana Roo	2,981	0	0	2,864	0	5,844
San Luis Potosí	9,912	0	0	9,523	0	19,436
Sinaloa	9,104	0	0	8,747	0	17,850
Sonora	11,117	0	0	10,681	0	21,798
Tabasco	5,745	0	0	5,520	0	11,264
Tamaulipas	13,800	0	0	13,259	0	27,059
Tlaxcala	6,267	0	0	6,022	0	12,289
Veracruz Norte	10,556	0	0	10,142	0	20,698
Veracruz Sur	9,097	0	0	8,740	0	17,837
Yucatán	11,857	0	0	11,392	0	23,249
Zacatecas	4,387	0	0	4,215	0	8,602
D F 1 Noroeste	10,817	0	0	10,392	0	21,209
D F 2 Noreste	10,817	0	0	10,392	0	21,209
D F 3 Suroeste	11,358	0	0	10,913	0	22,272
D F 4 Sureste	11,358	0	0	10,913	0	22,272
NACIONAL	367,431	0	0	353,022	0	720,453

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA BCG
Clave 3801

	Proveedor				
Delegaciones	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	6,740	6,740	6,740	13,540	33,760
Baja California	9,300	9,300	9,300	17,110	45,010
Baja California Sur	4,260	4,260	4,260	8,640	21,420
Campeche	1,980	1,980	1,980	3,710	9,650
Coahuila	11,630	11,630	11,620	23,470	58,350
Colima	3,940	3,940	3,940	8,040	19,860
Chiapas	3,950	3,950	3,950	7,840	19,690
Chihuahua	10,460	10,460	10,460	20,530	51,910
Durango	6,980	6,980	6,980	13,320	34,260
Guanajuato	12,450	12,450	12,450	25,180	62,530
Guerrero	2,790	2,790	2,790	5,050	13,420
Hidalgo	4,010	4,010	4,010	8,070	20,100
Jalisco	22,100	22,100	22,100	45,130	111,430
México Oriente	25,710	25,710	25,710	52,380	129,510
México Poniente	10,820	10,820	10,820	21,940	54,400
Michoacán	10,220	10,220	10,220	20,810	51,470
Morelos	7,960	7,960	7,960	16,170	40,050
Nayarit	3,070	3,070	3,070	6,220	15,430
Nuevo León	17,690	17,690	17,690	35,840	88,910
Oaxaca	5,000	5,000	5,000	10,040	25,040
Puebla	11,750	11,750	11,750	23,800	59,050
Querétaro	9,140	9,140	9,140	18,680	46,100
Quintana Roo	4,890	4,890	4,890	9,490	24,160
San Luis Potosí	6,980	6,980	6,980	12,600	33,540
Sinaloa	8,140	8,140	8,140	16,480	40,900
Sonora	8,490	8,490	8,490	17,160	42,630
Tabasco	5,510	5,510	5,510	11,260	27,790
Tamaulipas	16,860	16,860	16,860	34,440	85,020
Tlaxcala	2,900	2,900	2,900	5,700	14,400
Veracruz Norte	6,740	6,740	6,740	13,770	33,990
Veracruz Sur	4,960	4,960	4,960	10,120	25,000
Yucatán	8,260	8,260	8,260	16,770	41,550
Zacatecas	3,490	3,490	3,490	6,220	16,690
D F 1 Noroeste	6,520	6,520	6,520	13,230	32,790
D F 2 Noreste	6,520	6,520	6,520	13,230	32,790
D F 3 Suroeste	6,390	6,390	6,390	12,000	31,170
D F 4 Sureste	6,390	6,390	6,390	12,000	31,170
NACIONAL	304,990	304,990	304,980	609,980	1,524,940

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA DPT
Clave 3805

	Proveedor-Almacén			
Delegaciones	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	4,560	4,560	6,090	15,210
Baja California	10,450	10,450	13,940	34,840
Baja California Sur	2,370	2,370	3,160	7,900
Campeche	1,220	1,220	1,630	4,070
Coahuila	7,300	7,300	9,730	24,330
Colima	1,990	1,990	2,650	6,630
Chiapas	3,050	3,050	4,060	10,160
Chihuahua	12,540	12,540	16,720	41,800
Durango	4,690	4,690	6,250	15,630
Guanajuato	13,520	13,520	18,020	45,060
Guerrero	3,260	3,260	4,340	10,860
Hidalgo	3,150	3,150	4,200	10,500
Jalisco	23,180	23,180	30,910	77,270
México Oriente	17,280	17,280	23,030	57,590
México Poniente	10,590	10,590	14,120	35,300
Michoacán	6,430	6,430	8,570	21,430
Morelos	4,760	4,760	6,340	15,860
Nayarit	2,560	2,560	3,410	8,530
Nuevo Leon	13,480	13,480	17,970	44,930
Oaxaca	2,540	2,540	3,390	8,470
Puebla	8,630	8,630	11,520	28,780
Querétaro	5,380	5,380	7,180	17,940
Quintana Roo	4,040	4,040	5,390	13,470
San Luis Potosí	5,750	5,750	7,660	19,160
Sinaloa	7,660	7,660	10,220	25,540
Sonora	9,280	9,280	12,380	30,940
Tabasco	2,840	2,840	3,790	9,470
Tamaulipas	12,510	12,510	16,680	41,700
Tlaxcala	2,200	2,200	2,930	7,330
Veracruz Norte	5,940	5,940	7,920	19,800
Veracruz Sur	5,120	5,120	6,830	17,070
Yucatán	4,910	4,910	6,550	16,370
Zacatecas	2,920	2,920	3,900	9,740
D F 1 Noroeste	4,290	4,290	5,710	14,290
D F 2 Noreste	4,290	4,290	5,710	14,290
D F 3 Suroeste	5,330	5,330	7,110	17,770
D F 4 Sureste	5,330	5,330	7,110	17,770
NACIONAL	245,340	245,340	327,120	817,800

*Esta vacuna se adquirirá no liberada y las entregas serán al almacén

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2013

VACUNA SARAMPIÓN RUBÉOLA
Clave 3800

Delegaciones	Proveedor Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	670	670	670	670	660	3,340
Baja California	1,710	1,710	1,710	1,710	1,710	8,550
Baja California Sur	310	310	310	310	310	1,550
Campeche	250	250	250	250	250	1,250
Coahuila	1,830	1,830	1,830	1,830	1,830	9,150
Colima	340	340	340	340	340	1,700
Chiapas	710	710	710	710	710	3,550
Chihuahua	1,920	1,920	1,920	1,920	1,920	9,600
Durango	670	670	670	670	670	3,350
Guanajuato	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	10,900
Guerrero	590	590	590	590	590	2,950
Hidalgo	650	650	650	650	650	3,250
Jalisco	3,680	3,680	3,680	3,680	3,680	18,400
México Oriente	3,820	3,820	3,820	3,820	3,820	19,100
México Poniente	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940	9,700
Michoacán	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	5,550
Morelos	550	550	550	550	550	2,750
Nayarit	410	410	410	410	410	2,050
Nuevo León	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	14,550
Oaxaca	520	520	520	520	520	2,600
Puebla	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	6,300
Querétaro	900	900	900	900	900	4,500
Quintana Roo	580	580	580	580	580	2,900
San Luis Potosí	900	900	900	900	900	4,500
Sinaloa	1,410	1,410	1,410	1,410	1,410	7,050
Sonora	1,340	1,340	1,340	1,340	1,340	6,700
Tabasco	430	430	430	430	430	2,150
Tamaulipas	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	8,000
Tlaxcala	340	340	340	340	340	1,700
Veracruz Norte	1,010	1,010	1,010	1,010	1,010	5,050
Veracruz Sur	800	800	800	800	800	4,000
Yucatán	740	740	740	740	740	3,700
Zacatecas	470	470	470	470	470	2,350
D F 1 Noroeste	800	800	800	800	800	4,000
D F 2 Noreste	800	800	800	800	800	4,000
D F 3 Suroeste	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	5,550
D F 4 Sureste	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	5,550
NACIONAL	42,370	42,370	42,370	42,370	42,360	211,840

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

RÉGIMEN OBLIGATORIO

DELEGACIÓN	TELEFONOS
01. LAE. JORGE ORTEGA RUELAS Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No.314 Cd. Industrial C.P. 20290 *AGUASCALIENTES, AGS.*	Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 conm. 97-10-796 conm.
02. ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT Coordinador Delegacional de Abastecimiento Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fcc. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 *MEXICALI, B.C.N.*	Tel: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85
03. ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MEZA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cuauhtémoc y Carranza No.2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 *LA PAZ, B.C.S.*	Tel: 01 612 12-25-492 12-27-291 gabriel casas 12-56-477
04. C.P. LUIS M. SANDOVAL ALONSO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 *CAMPECHE, CAM.*	Tel: 01 981 8-11-24-21 .
05. C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Jose Lopez Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 *SALTILLO, COAH.*	Tel: 01 844 4-13-35-35 conm. 4-13-35-36 conm. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19
06. ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 *COLIMA, COL.*	Tel: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21
07. DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur Pte. Km.4 C.P. 30796 *TAPACHULA, CHIS.*	Tel: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (biológico) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No.1101 Col. Centro C.P. 31000 *CHIHUAHUA, CHIH.*	Tel: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax
10. ING. SALVADOR CHAIDES HDZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 *DURANGO, DGO.*	Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60
11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (BIOLOGICOS) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Fracc. Los Paraísos C.P. 37320 *LEON, GUANAJUATO*	Tel: 01 477 7-17-40-00 ext.31500 7-73-29-74 7-73-05-80
12. C.P. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruíz Cortínez S/N Frente a la Escuela de Ciencias Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 *ACAPULCO, GRO.*	Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38
13. ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No.402 Col. Fcc. Industrial la Paz C.P. 42080 *PACHUCA, HGO.*	Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69
14. LIC. JOSE GALINDO GARCIA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No.8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 *GUADALAJARA, JAL.*	Tel: 01 333 28-31-240 ext. 30772
15. LIC. JAVIER APARICIO ANAYA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No.825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 *ESTADO DE MEXICO, ORIENTE*	Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38
16. C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo C.P. 52140 *EDO. DE MEX. TOLUCA*	Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 ext.112

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
17. SR. JULIO CESAR MARTINEZ CALDERON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 *MORELIA, MICH.*	Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71
18. LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 *CUERNAVACA, MOR.*	Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265
19. SR. ARTURO CARRILLO OCON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No.72 Col. Obrera C.P. 63160 *TEPIC, NAY.*	Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext.103, 104, 116
20. ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No.4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de beisbol) C.P. 64620 *MONTERREY, N.L.*	Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 ext. 40136 a 40139
21. ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Paraje la Vía Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 *OAXACA, OAX.*	Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15
22. LIC. ELVIRA MARTINEZ HERNANDEZ Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Prol. 5 Feb. Ote.No.107 Col. San Felipe Hueyotlipan CP. 72030 *PUEBLA, PUE.*	Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40
23. C.P. BARBARA BAUTISTA RAMIREZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Mezquital No.6 Col. San Pablo C.P. 76130 *QUERETARO, QRO.*	Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64
24. LIC. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 *CHETUMAL, Q.ROO*	Tel: 01 983 8-32-68-02
25.C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 *SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.*	Tel: 01 444 8-18-24-25 conm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 sum. 8-18-42-46 conm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
26. ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 *CULIACÁN, SIN.*	Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 sum.
27. C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Prol. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 *CD. OBREGON, SON.*	Tel: 01 644 4-15-38-03 sum. 4-15-38-37-82 dir.
28. ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col.1ero de Mayo C.P. 86190 *VILLAHERMOSA, TAB.*	Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77
29. ING. ROBERTO C. CASILLA RIVERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 *CD. VICTORIA, TAMPS.*	Tel: 01 834 3-16-00-77 contr.abst. 3-14-24-73 sum. y alm.
30. LIC. JORGE SALCEDA RUANOVA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 *TLAXCALA, TLAX.*	Tel: 01 246 4-68-03-88 ext.28 4-68-03-84 sum.
31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Domínguez No.15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170 *JALAPA, VERACRUZ NORTE*	Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62
32. C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No.56 Col. Río Blanco Con esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730 *ORIZABA, VERACRUZ SUR*	Tel: 01 272 7-27-59-54 alm. 7-27-59-91
33. SR. SAMUEL COLLI ZAPATA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 *MERIDA, YUC.*	Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
34. LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzahualcoyotl No.104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 *ZACATECAS, ZAC.*	Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83
35. LAE. JORGE MARIO ARREGUI URIBE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 *DELEGACIÓN NORTE, D.F.*	Tel: 5 3-68-26-64 Ext. 15021, 15022
36. LIC. RODOLFO MAÑON FLORES Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 *DELEGACIÓN SUR, D.F.*	Tel: 5 5-87-77-05 ext.115 ext.15080, 15081, 15087

RÉGIMEN OPORTUNIDADES

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuala de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coaunahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional Querétaro	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional San Luís Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes.	55 87 13 19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
IMSS **Importación Directa**	8:00 A 17:00 HORAS **Aeropuerto Internacional de la Cd. de México**	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

RÉGIMEN OPORTUNIDADES

SE AGREGA:

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

Almacén Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes TELEFONO: 55 87 13 19	PAGO División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.

ANEXO 20-A (VEINTE-A)
PROGRAMA DE ENTREGAS

RÉGIMEN OBLIGATORIO

CLAVE	PRESENTACIÓN	PROGRAMACION 100% REGIMEN ORDINARIO 2013 (CANTIDAD EN DOSIS)									TOTAL
	UNIDAD MEDIDA	14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	
010 000 3847 01 01	ENV 1 DSS		19,445			19,445	19,445	19,444	19,444	19,444	116,667
010 000 3848 01 01	ENV 1 DSS						2,500	2,500	2,500	2,500	10,000
010 000 3849 01 01	ENV 1 DSS					2,560	2,560	2,560	2,560	2,560	12,800
020 000 0148 00 00	ENV 1 DSS		333,352			297,636	297,636	297,636	297,636	261,920	1,785,816
020 000 0151 00 01 o	ENV 1 DSS			400,000		400,000	400,000	400,000	433,256		2,033,256

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

CLAVE	PRESENTACIÓN	PROGRAMACION 100% REGIMEN ORDINARIO 2013 (CANTIDAD EN DOSIS)									TOTAL
	UNIDAD MEDIDA	14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	
020 000 0152 00 00											
020 000 2522 01 01	UNIDOSIS	388,389			474,567	474,567	474,567	474,546	474,567		2,761,203
020 000 2526 01 01	F. A. 10 DSS					252,970	252,970	252,970	252,970	252,950	1,264,830
020 000 2527	ENV 1 DSS	314,040	314,040			314,040	314,040	314,040	314,040	241,964	2,126,204
020 000 3800 02 01	ENV 10 DSS		42,370			42,370	42,370	42,370	42,360		211,840
020 000 3801 14 01	ENV 1 DSS						304,990	304,990	304,980	609,980	1,524,940
020 000 3802 08 01	ENV 1 DSS	3,629,240	3,629,240							3,629,160	10,887,640
020 000 3805 07 01	F. A. 10 DSS							245,340	245,340	327,120	817,800
020 000 3808 04 01	UNIDOSIS	88,228	88,220			88,214	88,205	88,201	88,194		529,262
020 000 3810 06 01	ENV 10 DSS		284,430			761,570	913,870	1,462,030	761,570	385,870	4,569,340
020 000 3817 08 01	JGO 1 DSS					18,740	18,740	18,740	18,740	25,040	100,000
020 000 3819 01 01	ENV 1 DSS	71,475	71,475			8,934	8,934	8,934	8,934		178,686
020 000 3820 05 01	ENV 1 DSS					97,570	274,227	725,109	274,227	274,227	1,645,360
020 000 3825 00 00	ENV 1 DSS	62,800	62,800			7,850	7,850	7,849	7,849		156,998
020 000 3831 05 01	ENV 1 DSS					5,848	5,848	5,848	5,848	6,608	30,000
020 000 3833 07 01	ENV 1 DSS					9,468	9,468	9,468	9,468	12,128	50,000
020 000 3835 01 01	UNIDOSIS		2,515,675			325,150	325,150	2,850,175	437,300		6,453,450
020 000 4173 00 01	UNIDOSIS		367,431					353,022			720,453
020 920 0146 05 01	JGO 1 JGO					54,060	54,060	104,575	54,060	54,060	320,815
080 074 0078 05 01	F. A. 1 DSS	2,100	4,580			4,580	4,580	4,580	4,580		25,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	OBLIGATORIO, CLAVE 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. DICHO ANEXO INDICA EL SIGUIENTE PROGRAMA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE ESTA CLAVE: RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES PRIMERA ENTREGA DEL 14 AL 18 DE ENERO Y SEGUNDA ENTREGA DEL 18 Y 22 DE FEBRERO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE RECONSIDERE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES CON FECHA PARA LA PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO PARA LA CLAVE 020 000 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. ES IMPORTANTE INSISTIR A ESTA CONVOCANTE QUE LOS PROCESOS QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DEL BIOLÓGICO VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SON RIGUROSOS Y EXTENSOS EN CUANTO AL TIEMPO ADEMÁS CONTEMPLAR EL PROCESO DE LIBERACIÓN QUE REQUIERE POR PARTE DE LA COFEPRIS SON APROXIMADAMENTE EN 4 MESES, Y DADA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO IMPLICA UN TIEMPO DEMASIADO ESTRECHO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA. POR LO ANTERIOR SE LE REQUIERE A ESTA CONVOCANTE CONSIDERE MODIFICAR EL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES	SIGUIENTE: PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

PROBIOMED, S.A. DE C.V.		
NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	OBLIGATORIO, CLAVE 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. DICHO ANEXO INDICA EL SIGUIENTE PROGRAMA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE ESTA CLAVE: RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES PRIMERA ENTREGA DEL 14 AL 18 DE ENERO Y SEGUNDA ENTREGA DEL 18 Y 22 DE FEBRERO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE RECONSIDERE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES CON FECHA PARA LA PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO PARA LA CLAVE 020 000 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. ES IMPORTANTE INSISTIR A ESTA CONVOCANTE QUE LOS PROCESOS QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DEL BIOLÓGICO VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SON RIGUROSOS Y EXTENSOS EN CUANTO AL TIEMPO ADEMÁS CONTEMPLAR EL PROCESO DE LIBERACIÓN QUE REQUIERE POR PARTE DE LA COFEPRIS SON APROXIMADAMENTE EN 4 MESES, Y DADA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO IMPLICA UN TIEMPO DEMASIADO ESTRECHO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA. POR LO ANTERIOR SE LE REQUIERE A ESTA CONVOCANTE CONSIDERE MODIFICAR EL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES	**SIGUIENTE:** **PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO**

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

FOLIO: 0000001480-2013

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA VACUNAS

Fecha Elaboración: 18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): $ 1,710,247,541.00 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000
Cuenta: 21053001 De medicamentos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
126,900.6	158,911.5	158,901.4	189,278.0	138,096.9	121,410.9	133,030.0	107,409.3	129,177.1	135,612.8	123,086.2	188,432.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROBIOMED S.A. de C.V.
Ejército Nacional 499-4to. piso,
Col. Granada, 11520, México, D.F.
Tel: (55) 2581•1900 / (55) 2581•1901
Fax: (55) 5531•2820
Lada: 01800•0046•837
www.probiomed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PROBIOMED®

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T85-2012

FECHA: MEXICO D.F. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 ZONA: IMSS/SEDENA FAB. (X). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: 0000027823

NOMBRE DEL LICITANTE: PROBIOMED, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN ESTEBAN No. 88, COL. SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, MEXICO, D.F.
TEL.: 01 (55) 2581-1900 FAX: 01 (55) 5531-2820 R. F. C.: PRO-780201-IDA CORREO ELECTRÓNICO: ventasgob@probiomed.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Incoterm	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. MáX	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		U/M	Can	Tipo								
7	020	000	2526	01	01	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	F.A	10	DSS	572M2000 SSA	LAB	PROBIVAC-B PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	1,449,890	$ 9.50 DSS $ 95.00 FCO	$ 13, 773,955.00

IMPORTE CON LETRA TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y *EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.*

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FERNANDO BARAJAS MARIN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROBIOMED S.A. de C.V.
Ejército Nacional 499-4to. piso,
Col. Granada, 11520, México D.F.
Tel: (55) 2581•1900 / (55) 2581•1901
Fax: (55) 5531•2820
Lada: 01800•0046•837
www.probiomed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PROBIOMED®

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T85-2012

FECHA: MEXICO D.F. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 ZONA: IMSS/SEDENA FAB. (X). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: 0000027823

NOMBRE DEL LICITANTE: PROBIOMED, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN ESTEBAN No. 88, COL. SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, MEXICO, D.F.
TEL.: 01 (55) 2581-1900 FAX: 01 (55) 5531-2820 R. F. C.: PRO-780201-IDA CORREO ELECTRÓNICO: ventasgob@probiomed.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Incoterm	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. MáX	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		U/M	Can	Tipo								
8	020	000	2527			VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B.SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBIANTE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Ó FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	DSS	1	DSS	572M2000 SSA	LAB	PROBIVAC-B PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	2,796,216	$ 9.90	$ 27, 682, 538.40

IMPORTE CON LETRA VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y *EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.*

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FERNANDO BARAJAS MARIN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Premio Nacional de Tecnología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

019GYR047-T85-2012, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.----------

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/15542,15541,15540,15539 Y 15543, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.----------

TERCERO.- EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.----------

CUARTO.- EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON OCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.----------

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A LA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V. (003V2006 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (006V2005 SSA)	INDICA COMO PAÍS DE PROCEDENCIA MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 7 MANIFIESTA QUE LOS BIENES OFERTADOS UNICAMENTE CUMPLEN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 60%, INCUMPLIENDO CON EL 65% QUE SE SOLICITA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
020 000 3805 07 01 020 000 3801 14 01	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	PT BIO FARMA (3805, 578M2004 SSA) JAPAN BCG LABORATORY (3801, 455M2004 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS DE LOS FABRICANTES PT BIO FARMA Y JAPAN BCG LABORATORY EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES DE INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801). ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 578M2004 SSA Y 455M2004 SSA, EN EL TEXTO DE DICHOS DOCUMENTOS INDICA QUE SON FABRICADOS EN INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801). POR TANTO AL SER

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.----------

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNGIA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), CAP. 2/O ENFERMERIA LILIANA TERAN MONTIEL PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
020 000 3835 01 01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	NUCITEC, S.A. DE C.V. (041V2002 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (51135 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 041V2002 SSA, 51135 SSA, 003V2006 SSA Y 006V2005 SSA EN SU ANEXO NUMERO 13, DE LOS CUALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		90,972	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	234M2009	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA PFIZER, S.A. DE C.V.
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	626M2005	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.
020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	CIP	414M2003	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	2527	01	01	PROBIOMED, S.A. DE	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON INDONESIA Y JAPÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO E), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO E), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARON COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 9, 9.1 Y 9.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
										DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	369M2007	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	920	0146	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	90,825	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M95	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.

----------FALLO----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
					C.V.					C.V.
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	84,598	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3808	04	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	465M2008	ADACELBOOST	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	101M88	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3817	08	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	174M95	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	442M94	HAVRIX SUSPENSIÓN	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	79,839	TETANOGAMMA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y REGIMEN

PROVEEDOR	CANTIDAD BONIFICACION ORDINARIO	CANTIDAD BONIFICACION OPORTUNIDADES	CANTIDAD BONIFICACION SEDENA	CANTIDAD BONIFICACION TOTAL	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA ORDINARIO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA OPORTUNIDADES	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA SEDENA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA TOTAL	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ORDINARIO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO OPORTUNIDADES	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SEDENA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO TOTAL
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.					320,815	72,643	15,000	408,458	29,216,672.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,770.06
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	267,938	68,302	4,480	360,700	3,425,349	766,063	60,520	4,251,932	429,083,828.94	137,399,259.46	10,102,671.20	576,585,759.60
LABORATORIOS DE BIOL Y REACT. DE MEX., SA DE CV					17,606,902	4,875,431	25,000	22,507,333	202,431,125.30	64,387,372.00	799,200.00	267,617,697.30
PROBIOMED, S.A. DE C.V.					3,391,034	852,072	3,000	4,246,106	33,065,304.60	8,362,688.80	28,500.00	41,456,493.40
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.					2,274,622	601,966	25,500	2,902,088	160,761,218.00	46,814,195.50	2,611,875.00	219,187,288.50
Total Asignado M.N.					26,018,722	7,168,155	129,020	33,315,897	863,558,098.89	263,579,113.77	14,908,296.20	1,142,045,508.86
SANOFI PASTEUR, S.A.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	35,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
Total Asignado DLLS.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	35,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DERIVADO DE LA POSIBLE SUSCRIPCION DE CONTRATOS MARCO DE BIOLOGICOS PARA EL EJERCICIO 2013, SE ACTUALIZARAN LOS ACUERDOS Y PRECIOS NEGOCIADOS EN LOS CONTRATOS MARCO QUE AL EFECTO FORMALICE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES ASIGNADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

PARA EL CASO DE LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRIMÍGENO, CAPÍTULO "CONDICIONES DE ENTREGA PARA DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE"

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE. PARA EL CASO DE LOS DESCUENTOS OFERTADOS POR PARTICIPANTE QUE SERÁN OTORGADOS A "EL INSTITUTO" EN ESPECIE (BONIFICACIONES), PORCENTAJE QUE ES RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; ESTOS DESCUENTOS SERÁN ENTREGADOS AL "INSTITUTO" A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, TOMANDO EN CUENTA LO SOLICITADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN ESPECIE, AUN CUANDO EL INSUMO SE ENTREGUE POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO, INDICANDO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE PRODUCTOS Y LOS LUGARES DE ENTREGA, CONSIDERANDO A CARGO DEL "PROVEEDOR" LOS GASTOS DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE DESTINO. TODO LO ANTERIOR CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

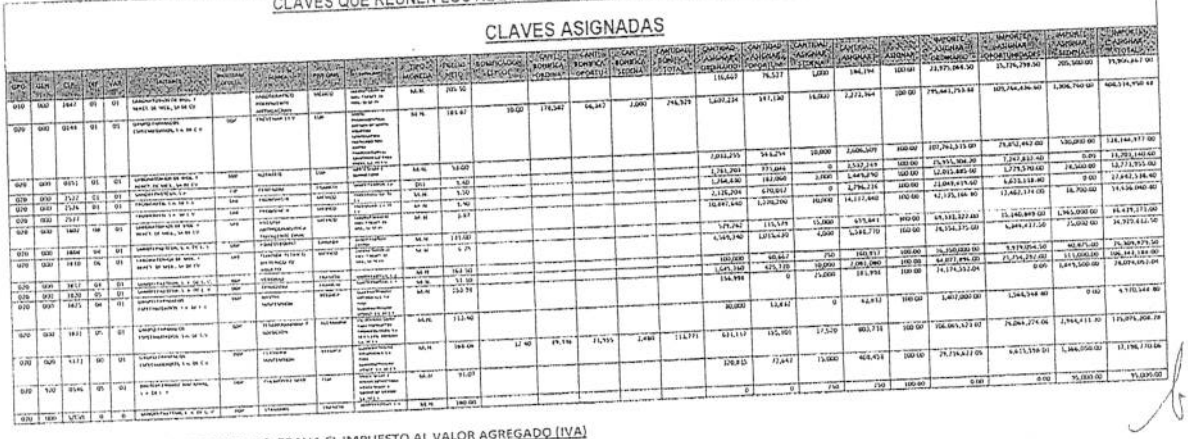

PARA EL CASO DE BIOLOGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO, TANTO EL LABORATORIO COMO EL PROVEEDOR, SERÁN NOTIFICADOS A LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CASO DE CONTRATOS MARCO, AL NO ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE O BIEN, AL ENTREGARLOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

CLAVES DESIERTAS

CLAVE					ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL IMSS	SEDENA	CANTIDADES TOTAL MÁXIMA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
010	000	3848	01	01	10,000	6,514	16,514	500	17,014
010	000	3849	01	01	12,800	26,053	38,853	1,000	39,853
020	000	2522	01	01				20,000	20,000
020	000	3800	02	01	211,840	228,960	440,800	1,000	441,800
020	000	3801	14	01	1,524,940	467,910	1,992,850	1,200	1,994,050
020	000	3805	07	01	817,800	625,600	1,443,400	0	1,443,400
020	000	3806	03	01			0	3000	3,000
020	000	3819	01	01	178,686		178,686	20,000	198,686
020	000	3833	07	01	50,000	27,201	77,201	0	77,201
020	000	3835	01	01	6,453,450	2,075,600	8,529,050	0	8,529,050
080	074	0078	06	01	25,000	6,190	31,190	0	31,190

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, REALIZARÁ LA CONCILIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS (EJERCIDAS) A PARTIR DE LA FECHA QUE APLIQUE EL DESCUENTO EN ESPECIE, ORDENÁNDOLAS POR DISTRIBUIDOR, DELEGACIÓN, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y FECHA, A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA QUE OFRECE DICHO DESCUENTO EN ESPECIE VALIDE LA INFORMACIÓN, LLEVÁNDOSE A CABO AL CORTE DE CADA TRIMESTRE. EN CASO DE QUE LA PROVEEDURÍA NO ESTÉ DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES MANIFESTADAS POR EL "INSTITUTO", TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA NOTIFICARLO, EXPONIENDO SU INCONFORMIDAD. DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO, SE DARÁ POR ACEPTADA DICHA CONCILIACIÓN.

SEGUNDA. UNA VEZ CONCILIADA LA ENTREGA DE INSUMOS Y NOTIFICADA LA PROVEEDURÍA, ESTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIE DE MEDICAMENTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL "INSTITUTO". EN CASO DE NO RECOGER O EXCEDER EN TIEMPO LA RECOLECCIÓN DEL MISMO, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DARÁ POR ACEPTADA LA SOLICITUD Y EMPEZARÁ A CORRER EL TIEMPO DEFINIDO PARA LA ENTREGA DE DICHOS DESCUENTOS COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) PARA REALIZAR LA MISMA, SIN POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD (OFICIO), POR PARTE DEL "INSTITUTO" O SE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

CUARTA. LOS BIENES ENTREGADOS POR DESCUENTO EN ESPECIE, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE DE BIENES Y GARANTÍAS, EXCEPTUANDO LO RELATIVO A PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A DESCUENTOS EN ESPECIE CON COMPROBANTES DE IMPORTE DE $0.00 PESOS. A SU VEZ, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESPECIALES, RED FRÍA, ALMACENES DELEGACIONALES Ó EN LOS LUGARES QUE DESIGNE EL INSTITUTO, SELLARÁ LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (CON IMPORTE DE $0.00 PESOS INVARIABLEMENTE) PARA QUE LOS DISTRIBUIDORES COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO.

SEXTA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA LOS DESCUENTOS EN ESPECIE, IMPONDRÁ LAS DEDUCTIVAS, MISMAS QUE EMPEZARAN APLICAR A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. LAS DEDUCTIVAS, SERÁN SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIE NO ENTREGADOS, CABE MENCIONAR, QUE CADA INSUMO SERÁ TOMADO A VALOR REAL DEL PRECIO UNITARIO ACORDADO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. LO ANTERIOR, SE HARÁ VALER CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO.

POR OTRO LADO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----------

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.----------

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LF. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.----------

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION REFERIDOS.----------

SEDENA

10 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

IMSS

11 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.----------

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

TESTIGO SOCIAL
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

C.P. CELESTINO AMARO ROMERO
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 15530, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO No. 15529, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 15533, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS